



Resolución Ministerial

Nº 504-2017-MC

Lima, 26 DIC. 2017

VISTOS, el Informe Nº 000181-2017/OOM/OGPP/SG/MC de la Oficina de Organización y Modernización; el Informe Nº 000506-2017/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de sus objetivos y metas del Estado;

Que, el artículo 7 de la norma legal citada contempla como funciones exclusivas del Ministerio de Cultura, entre otras, realizar acciones de promoción y difusión del patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas; y, formular, proponer, ejecutar y establecer los planes, estrategias y acciones en materia de promoción cultural;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el cual contempla la naturaleza, estructura y funciones de la Entidad;

Que, el numeral 42.4 del artículo 42 del Texto Único de Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el artículo 32 de la Ley Nº 29408, Ley General del Turismo, regula el establecimiento de tarifas por concepto de visitas o ingresos con fines turísticos a las áreas naturales protegidas, así como a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, señalando que una vez determinadas por el órgano competente, deben ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano en el mes de enero más próximo, y entra en vigencia a los doce (12) meses de su publicación, es decir, en el mes de enero del año siguiente;

Que, en dicho marco, mediante Resolución Ministerial Nº 038-2017-MC de fecha 30 de enero de 2017, se aprobaron y/o dejaron sin efecto los valores de las tarifas por



concepto de visitas o ingreso a los monumentos arqueológicos prehispánicos y museos detallados en la citada resolución ministerial, para su aplicación en el Ejercicio Fiscal 2018;



Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en los documentos de Vistos, los servicios no prestados en exclusividad contemplados en el Tarifario propuesto se enmarcan en el supuesto contemplado en el numeral 42.4 del artículo 42 Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, considerándose asimismo las tarifas por concepto de visitas o ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos y Museos de Sitio a nivel nacional, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29408;



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el Tarifario de los servicios brindados por el Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual contiene los valores del boletaje y requisitos de ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos y Museos de Sitio a nivel nacional, así como otros servicios no exclusivos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29408 y el Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, según se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente resolución será publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, los anexos aprobados en el artículo precedente deberán ser publicados en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura





Resolución Ministerial

Nº 504-2017-MC

Lima, 26 DIC. 2017

VISTOS, el Informe Nº 000181-2017/OOM/OGPP/SG/MC de la Oficina de Organización y Modernización; el Informe Nº 000506-2017/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de sus objetivos y metas del Estado;

Que, el artículo 7 de la norma legal citada contempla como funciones exclusivas del Ministerio de Cultura, entre otras, realizar acciones de promoción y difusión del patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas; y, formular, proponer, ejecutar y establecer los planes, estrategias y acciones en materia de promoción cultural;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el cual contempla la naturaleza, estructura y funciones de la Entidad;

Que, el numeral 42.4 del artículo 42 del Texto Único de Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el artículo 32 de la Ley Nº 29408, Ley General del Turismo, regula el establecimiento de tarifas por concepto de visitas o ingresos con fines turísticos a las áreas naturales protegidas, así como a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, señalando que una vez determinadas por el órgano competente, deben ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano en el mes de enero más próximo, y entra en vigencia a los doce (12) meses de su publicación, es decir, en el mes de enero del año siguiente;

Que, en dicho marco, mediante Resolución Ministerial Nº 038-2017-MC de fecha 30 de enero de 2017, se aprobaron y/o dejaron sin efecto los valores de las tarifas por



concepto de visitas o ingreso a los monumentos arqueológicos prehispánicos y museos detallados en la citada resolución ministerial, para su aplicación en el Ejercicio Fiscal 2018;



Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en los documentos de Vistos, los servicios no prestados en exclusividad contemplados en el Tarifario propuesto se enmarcan en el supuesto contemplado en el numeral 42.4 del artículo 42 Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, considerándose asimismo las tarifas por concepto de visitas o ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos y Museos de Sitio a nivel nacional, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29408;



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el Tarifario de los servicios brindados por el Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual contiene los valores del boletaje y requisitos de ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos y Museos de Sitio a nivel nacional, así como otros servicios no exclusivos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29408 y el Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, según se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente resolución será publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, los anexos aprobados en el artículo precedente deberán ser publicados en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura



ANEXO 1

**Ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos a cargo del Ministerio de Cultura
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS A NIVEL NACIONAL			
A) Ingreso a Monumentos Arqueológicos Prehispánicos a nivel de Lima Metropolitana			
1.1	Zona Arqueológica y Museo de Sitio Jiménez Borja	- Boleto de ingreso	
	a) Adultos en general	- Documento que acredite	5.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		2.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Servicio de acompañamiento (máximo 20 personas) Venta de boletos Museo de Sitio Puruchuco (el boleto de ingreso válido por un día)		20.00
1.2	Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla (R.M.N° 030-2016-MC)	- Boleto de ingreso	
	a) Adultos en general	- Documento que acredite	4.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		1.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		0.50
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
1.3	Zona Arqueológica Monumental Huaycan de Pariachi (R.M.N° 030-2016-MC)	- Boleto de ingreso	
	a) Adultos en general	- Documento que acredite	5.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		2.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
1.4	Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca	- Boleto de ingreso	
	a) Adultos en general: - Sin acompañamiento	- Documento que acredite	5.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		3.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) - Sin guía		1.00
	- Con guía (Delegaciones escolares) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nota: Venta de boletos Museo de Sitio Huallamarca (el boleto de ingreso válido por un día)		2.00
1.5	Complejo Arqueológico y Museo de Sitio de Pucllana o Juliana Nota: El ingreso al citado museo debe ser tramitado en el Municipio de Miraflores		
1.6	Monumento Arqueológico de Pachacamac y Museo de Sitio (R.M.N° 030-2016-MC)	- Boleto de ingreso	15.00
	a) Adultos en general	- Documento que acredite	5.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	Sin guía		
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	- Servicio de guiado (máximo 20 personas) (R.M.N° 038-2017-MC)		25.00
	- Visitas especiales (por persona)		20.00
	Monumento Arqueológico de Pachacamac - Visitas Nocturnas (R.M.N° 030-2015-MC)		
	a) Adultos en general		47.00
	b) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. (Venta de boletos en el Museo de Sitio Pachacamac)		23.50



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.7	Monumento Arqueológico Mateo Salado a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nota: El derecho de ingreso a los indicados sitios arqueológicos, es aprobado por R. M. 051-2011-MC Venta de boletos en la misma zona arqueológica (boleto de ingreso válido por un día)		10.00 5.00 1.00
B) Ingreso a Monumentos Arqueológicos Prehispánicos a cargo de los Proyectos Especiales Proyecto Especial Arqueológico Caral			
1.8	Monumento Arqueológico de Caral-Supe, Patrimonio Mundial a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Población que vive en los Centros Poblados del valle de Supe - Servicio de guiado Venta de boletos Complejo Arqueológico de Caral	- Boleto de ingreso - Documento que acredite Ticket de visita/registro en padrón	11.00 4.00 1.00 Gratuito 20.00
1.9	Monumento Arqueológico de Aspero a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Población del área rural local de Barranca y Huaura - Servicio de guiado	- Boleto de ingreso - Documento que acredite Ticket de visita/registro en padrón	11.00 4.00 1.00 Gratuito 20.00
1.10	Monumento Arqueológico de Vichama a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Población del área rural local de Huaura - Servicio de guiado	- Boleto de ingreso - Documento que acredite Ticket de visita/registro en padrón	11.00 4.00 1.00 Gratuito 20.00
Proyecto Especial Naylamp- Lambayeque			
1.11	Monumento Arqueológico de Ventarrón a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Población de Centro poblado ventarrón	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 2.00 0.50 Gratuito
1.12	Monumento Arqueológico de Huaca Rajada a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00 3.00 1.50



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.13	Monumento Arqueológico de Túcume RUTA A y B a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. RUTA INTEGRAL (R.M.Nº 030-2015-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00 3.00 1.00 12.00 5.00 1.50
1.14	Monumento Arqueológico Chotuna - Chornancap a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Población rural - caceríos adyacentes al monumento arqueológico debidamente acreditados	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 3.00 1.00 Gratuito
C) Ingreso a Monumentos Arqueológicos Prehispánicos a cargo de las Direcciones Desconcentradas de Cultura			
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS			
1.15	Monumento Arqueológico de Kuelap (R.M. Nº 030-2015-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	20.00 10.00 2.00
1.16	Zona Arqueológica de Karajia a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nota: Por problemas internos y externos, la Dirección de la DDC Amazonas, ha dispuesto suspender el cobro por ingreso a la Zona Arqueológica de Karajia	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	SUSPENDIDA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH			
1.17	Monumento Arqueológico Sechín y Museo Regional de Casma "Max Uhle" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 4.00 1.00
1.18	Monumento Arqueológico de Chavin de Huanter y Museo Nacional de Chavin (R.M. Nº 038-2017-MC aprueba Tanfa Unica) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 7.00 4.00



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.19	Monumento Arqueológico de Wilkawain e Ichic Wilkawain a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 3.00 1.00
1.20	Monumento Arqueológico de Pañamarca a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC			
1.21	Conjunto Arqueológico de Saywite a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA			
1.22	Monumento Arqueológico de Toro Muerto a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.23	Monumento Arqueológico de Uyo Uyo a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO			
1.24	Yacimiento Arqueológico de Wari y Museo de Sitio a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 1.00 0.50
1.25	Complejo Arqueológico (de Pomacocha) de Wari, sector Cheqo-Wasi a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 1.00 0.50



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.26	Complejo Arqueológico de Intihuatana - Pomacocha a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA			
1.27	Sitio Arqueológico de "Ventanilla de Otuzco" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.28	Monumento Arqueológico "Cumbe Mayo" (R.M.N° 030-2015-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00 4.00 1.00
1.29	Monumento arqueológico Kuntur Wasi a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Por convenio Tunismo Educativo, para centros educativos estatales y particulares	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00 Gratuito
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAYELICA			
1.30	Monumento Arqueológico Inka Wasi a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 1.00
1.31	Monumento Arqueológico de Uchku Inkañan a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO			
1.32	Zona Arqueológica Monumental de Kotosh Templo Manos Cruzadas, Templo de los Nichitos y Templo Blanco a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00



[Handwritten signature]



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.33	Zona Arqueológica Monumental de Garu (Gantu Corral, Huaychao Punta y Guellar Cancha) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.34	Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA			
1.35	Monumento Arqueológico la Centinela a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
1.36	Monumento Arqueológico de Tambo Colorado a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.37	Monumento Arqueológico de Palpa (Lineas y Geoglifos de Sacramento) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
	Monumento Arqueológico de Huayuri a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
1.39	Torre Mirador Lineas de Nazca a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.40	Paisaje Arqueológico Acueducto de Achaco (R.M. N° 030-2016-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNIN			
1.41	Monumento Arqueológico y Museo de Sitio de Wariwilka a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD			
1.42	Complejo Arqueológico de Chan Chan a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Lunes, visita gratuita para delegaciones escolares	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00 Gratuito
1.43	Complejo Arqueológico Huacas del Sol y la Luna, Moche a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Lunes, visita gratuita para delegaciones escolares y la comunidad de Moche	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00 Gratuito
1.44	Complejo Arqueológico Huaca el Brujo a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00
1.45	Complejo Arqueológico Marcahuamachuco - Huamachuco - La Libertad a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA			
1.46	Sitio Arqueológico de Cerro Baul a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 1.00 0.50



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PASCO			
1.47	Complejo Arqueológico de Huarautambo-Yanahuanca a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 2.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA			
1.48	Monumento Arqueológico Narihualá y Museo de Sitio a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO			
1.49	Monumento Arqueológico Sillustani (R.M.N° 030-2016-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 5.00 2.00
1.50	Monumento Arqueológico de Cutimbo (R.M.N° 030-2016-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 5.00 2.00
1.51	Monumento Arqueológico Pukará y Museo Lítico (R.M.N° 030-2016-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 5.00 2.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES			
1.52	Museo de Sitio Cabeza de Vaca y Huaca del Sol a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 1.00 0.50
Nota	(1) Numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. (2) Numeral 9 del artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. (3) Artículo 1, concordado con el literal s) del artículo 41, de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. (4) Numeral 44.1 del artículo 44 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. Asimismo, se tendrá en cuenta el acceso gratuito, el primer domingo de cada mes, para todos los ciudadanos peruanos, a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado, en el ámbito nacional, según lo establecido en la Ley N° 30599. Este beneficio no es aplicable a los extranjeros no residentes del país; asimismo, se exceptúa de los alcances de esta Ley al Parque Arqueológico Nacional Machu Picchu.		



[Handwritten signature]



ANEXO 2
Ingreso a los Museos a cargo del Ministerio de Cultura
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
INGRESO A LOS MUSEOS A NIVEL NACIONAL			
A. Ingreso a los Museos de Lima Metropolitana			
2.1	Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	10.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	5.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Servicio de acompañamiento (máximo 15 personas)		20.00
2.2	Museo de la Nación		Gratuito
2.3	Museo Nacional de la Cultura Peruana		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	6.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	3.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	- Escolar con taller educativo y guía - Escolar con guía		3.00 2.00
2.4	Museo de Arte Italiano		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	6.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	3.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Escolar con taller		3.00
2.5	Casa de la Gastronomía Peruana		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	3.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	2.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Servicio de guiado (máximo 20 personas)		15.00
B. Ingreso a los Museos a cargo de los Proyectos Especiales			
Proyecto Especial Naylamp- Lambayeque			
2.6	Museo Tumbas Reales de Sipán		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	10.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	4.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.50
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Población de Huaca Rajada - Sipán	- Tíket de visita/registro en padrón	Gratuito



P

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
2.7	Museo Arqueológico Nacional Bruning a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00 3.00 1.00
2.8	Museo Nacional Sican a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00 3.00 1.00
C) Ingreso a los Museos a cargo de las Direcciones Desconcentradas de Cultura			
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS			
2.9	Sala de Exhibición "Gilberto Tenorio Ruiz"		Gratuito
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH			
2.10	Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 4.00 1.00
2.11	Museo de Arqueología, Antropología e Historia Natural de Ranrairca - Yungay a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
2.12	Museo Arqueológico Zonal de Cabana		Gratuito
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC			
2.13	Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 1.00 1.00



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO			
2.14	Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue"	- Boleto de ingreso - Documento que acredite.	2.00
	a) Adultos en general		1.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		0.50
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
2.15	Museo de Sitio de la Quinua	- Boleto de ingreso - Documento que acredite.	2.00
	a) Adultos en general		1.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		0.50
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA			
2.16	Circuito Turístico Urbano Comprendido por: el Cuarto de Rescate, Iglesia de Belén, Museo Arqueológico y Etnográfico del conjunto Monumental Belén	- Boleto de Ingreso - Documento que acredite	5.00
	a) Adultos en general		2.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		0.50
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAYELICA			
2.17	Museo Regional "Daniel Hernández Murillo"	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00
	a) Adultos en general		1.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		0.50
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
2.18	Museo Arqueológico y Palacio Inka "Samuel Humberto Espinoza Lozano de Huaytará"	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00
	a) Adultos en general		1.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		0.50
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA			
2.19	Museo Regional de Ica "Adolfo Bermudez Jenkins"	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.50
	a) Adultos en general		4.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		1.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
2.20	Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	7.50
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	4.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN			
2.21	Museo Regional de Junín (Chupaca)		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	1.50
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	1.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		0.50
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO			
2.22	Museo Amazónico Loreto		Gratuito
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA			
2.23	Sala de Oro del Museo Municipal de Vicos		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	4.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	2.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO			
2.24	Templo Museo de San Juan de Letrán de Juli (R.M.N° 030-2016-MC)		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	15.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	5.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		2.00
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
2.25	Templo Museo "Nuestra Señora de Asunción" de Juli (R.M.N° 030-2016-MC)		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	15.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	3.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		2.00
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA SAN MARTÍN			
2.26	Museo Departamental de San Martín		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	2.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	1.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		0.50
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		



[Handwritten signature]



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA			
2.27	Museo Histórico Regional de Tacna		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	2.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	1.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		0.50
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
2.28	Museo de Sitio las Peñas		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	2.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	1.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		0.50
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
Nota	(1) Numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. (2) Numeral 9 del artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. (3) Artículo 1, concordado con el literal s) del artículo 41, de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. (4) Numeral 44.1 del artículo 44 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. Asimismo, se tendrá en cuenta el acceso gratuito, el primer domingo de cada mes, para todos los ciudadanos peruanos, a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado, en el ámbito nacional, según lo establecido en la Ley N° 30599. Este beneficio no es aplicable a los extranjeros no residentes del país; asimismo, se exceptúa de los alcances de esta Ley al Parque Arqueológico Nacional Machu Picchu.		



ANEXO 3

SERVICIOS NO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Promoción de las Industrias Culturales organizados por los Elencos Nacionales a cargo del Ministerio de Cultura

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
			GENERAL
3.1	PARTICIPACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES EN FUNCIÓN ÚNICA 1) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional 2) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil 3) Concierto del Coro Nacional 4) Concierto del Coro Nacional de Niños 5) Función del Elenco Nacional de Folklore	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad. - Suscripción de contrato Nota: a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos: - Organización y producción general del evento - Transporte del personal artístico y técnico - Traslado de instrumentos y/o vestuario - Difusión del evento b) Cabe indicar que el número de ensayos será definido por el Director Artístico del Elenco c) Para la suscripción de los contratos ver Anexo G	40,100.50 14,903.60 17,661.50 12,748.00 30,457.00
3.2	PARTICIPACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES EN MÁS DE UNA FUNCIÓN 1) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional 2) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil 3) Función del Ballet Nacional 4) Función de Ópera del Coro Nacional 5) Concierto del Coro Nacional 6) Función de la Ópera del Coro Nacional de Niños 7) Concierto del Coro Nacional de Niños 8) Función del Elenco Nacional del Folklore	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad. - Suscripción de contrato Nota: a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos: - Organización y producción general del evento - Transporte del personal artístico y técnico - Traslado de instrumentos y/o vestuario - Difusión del evento b) Cabe indicar que el número de ensayos será definido por el Director Artístico del Elenco c) Para la suscripción de los contratos ver Anexo G	26,733.60 7,451.80 21,381.20 21,694.00 17,661.50 8,574.00 6,374.00 27,688.10
3.3	ENSAYOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES POR DÍA 1) Ensayo por día para Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional 2) Ensayo por día para Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil 3) Ensayo por día para Función del Ballet Nacional 4) Ensayo por día para Función de Ópera del Coro Nacional 5) Ensayo por día para Concierto del Coro Nacional 6) Ensayo por día para Función de la Ópera del Coro Nacional de Niños 7) Ensayo por día para Concierto del Coro Nacional de Niños 8) Ensayo por día para Función del Elenco Nacional del Folklore	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad. - Suscripción de contrato Nota: a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos: - Organización y producción general del evento - Transporte del personal artístico y técnico - Traslado de instrumentos y/o vestuario - Difusión del evento b) Cabe indicar que el número de ensayos será definido por el Director Artístico del Elenco c) Para la suscripción de los contratos ver Anexo G	13,366.80 7,451.80 2,138.10 2,169.40 1,766.10 4,287.00 3,187.00 2,768.80
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA			
3.4	Conciertos sinfónicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1,000.00
3.5	Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	(ver nota)
3.6	Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1,000.00



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
			GENERAL
3.7	Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc. pago de la tasa del aeropuerto (taxis); alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Confirmación de disponibilidad y acuerdo de las partes	(Ver nota)
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD			
ORQUESTA SINFÓNICA DE TRUJILLO - OST			
3.8	Conciertos sinfónicos de la OST, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1,500.00
3.9	Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	(ver nota)
3.10	Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc. pago de la tasa del aeropuerto (taxis); alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1,500.00
3.11	Función didáctica para Instituciones Educativas (por función) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	500.00
3.12	Función combinada de la Orquesta Sinfónica de Trujillo y la Compañía de Ballet NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1,500.00
3.13	Función didáctica combinada de la Orquesta Sinfónica de Trujillo y la Compañía de Ballet para instituciones educativas (por función) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	600.00
3.14	Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc. pago de la tasa del aeropuerto (taxis); alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Confirmación de disponibilidad y acuerdo de las partes	(Ver nota)
COMPAÑÍA DE BALLE DE TRUJILLO - CBT			
3.15	Funciones de la CBT a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc. difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1,000.00
3.16	Funciones de la CBT a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. (1/2 función) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc. difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	500.00



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
			GENERAL
3.17	Función didáctica para Instituciones Educativas (por función) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del epersonal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc. difusión del evento	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	500.00
3.18	Coreografías de la Compañía de Ballet de Trujillo (por coreografía) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del epersonal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc. difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	150.00
3.19	Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	(ver nota)
3.20	Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc. pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1.000.00
3.21	Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc. pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Confirmación de disponibilidad y acuerdo de las partes	(Ver nota)
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO			
ORQUESTA SINFÓNICA DE CUSCO - OSC			
3.22	Conciertos sinfónicos de la OSC, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del epersonal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc. difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1.000.00
3.23	Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	(ver nota)
3.24	Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc. pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1.000.00
3.25	Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc. pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Confirmación de disponibilidad y acuerdo de las partes	(Ver nota)
Nota	(1) Numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. (2) Numeral 9 del artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. (3) Artículo 1, concordado con el literal s) del artículo 41, de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. (4) Numeral 44.1 del artículo 44 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. Asimismo, se tendrá en cuenta el acceso gratuito, el primer domingo de cada mes, para todos los ciudadanos peruanos, a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado, en el ámbito nacional, según lo establecido en la Ley N° 30599. Este beneficio no es aplicable a los extranjeros no residentes del país; asimismo, se exceptúa de los alcances de esta Ley al Parque Arqueológico Nacional Machu Picchu.		



[Handwritten signature]

ANEXO 4

SERVICIOS PARA PROMOCIONAR EL PATRIMONIO CULTURAL AÑO 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/	
FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS, MUSEOS Y MUSEOS DE SITIO A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA				
A) FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS, MUSEOS A NIVEL DE LIMA METROPOLITANA				
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE				
4.1	Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales (por día), - Zona Arqueológica Huallamarca (San Isidro) - Zona Arqueológica Monumental de Pachacamac (Lurin) - Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla (Cieneguilla) - Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi (Ate) - Zona Arqueológica Puruchuco (Ate) - Zona Arqueológica Huaca San Borja (San Borja) - Zona Arqueológica Santa Cruz (San Isidro) - Sitio Arqueológico Huaca Huantille (Magdalena del Mar) - Sitio Arqueológico Huaca La Merced (Surquillo) - Sitio Arqueológico Mateo Salado (Lima Cercado) - Zona Arqueológica La Luz 1 y 2 (Lima Cercado) - Sitios Arqueológicos Tupac Amaru A y B (San Luis) - Sitio Arqueológico Monterrey (Ate) - Sitio Arqueológico Huaca Palomino (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Huaca Santa Catalina (La Victoria) - Zona Arqueológica Huaca Corpus I (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Monumental El Paraíso (San Martín de Porres) - Zona Arqueológica Monumental Cajamarquilla (Iuirgancho-Chosica)	- Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA) - Requisitos: Ver Anexo A - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica)	871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00	
	Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico con fines culturales (por día). - Zona Arqueológica de Huallamarca (San Isidro) - Zona Arqueológica Monumental de Pachacamac (Lurin) - Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla (Cieneguilla) - Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi (Ate) - Zona Arqueológica Puruchuco (Ate) - Zona Arqueológica Huaca San Borja (San Borja) - Zona Arqueológica Santa Cruz (San Isidro) - Sitio Arqueológico Huaca Huantille (Magdalena del Mar) - Sitio Arqueológico Huaca La Merced (Surquillo) - Sitio Arqueológico Mateo Salado (Lima Cercado) - Zona Arqueológica La Luz 1 y 2 (Lima Cercado) - Sitios Arqueológicos Tupac Amaru A y B (San Luis) - Sitio Arqueológico Monterrey (Ate) - Sitio Arqueológico Huaca Palomino (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Huaca Santa Catalina (La Victoria) - Zona Arqueológica Huaca Corpus I (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Monumental El Paraíso (San Martín de Porres) - Zona Arqueológica Monumental Cajamarquilla (Iuirgancho-Chosica)	- Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA) - Requisitos: Ver Anexo A - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica)	4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00	
	4.3	Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas Nota: Las filmaciones y/o fotografías se realizarán en los monumentos, zonas y sitios arqueológicos prehispánicos mencionados en el numeral 4.1 y 4.2.	- Boleto de ingreso al monumento arqueológico prehispánico y/o museo de sitio. Ver Anexo B	GRATUITO (Filmaciones y/o fotografías)
	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL			
	4.4	Respecto del Patrimonio Cultural Subacuático Filmaciones simples con fines culturales (por día) - Sitios patrimoniales subacuáticos	- Solicitud dirigida al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales - Memoria descriptiva de la filmación a realizar - Carta de Compromiso. - Comprobante de pago - Cobertura de viáticos y equipo de por lo menos dos supervisores del MC	871.00
		Filmaciones con despliegue escénico con fines culturales (por día). - Sitios patrimoniales subacuáticos	- Requisitos: Ver Anexo A	4,064.00



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
B) FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS Y MUSEOS A CARGO DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA			
4.5	Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales (por día)	- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura, según corresponda. - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica) - Requisitos: Ver Anexo A	
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas:		
	- Monumento Arqueológico de Kuelap		871.00
	- Zona Arqueológica de Karajia		871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash:		
	- Monumento Arqueológico Sechin y Museo Regional de Casma "Max Uhle"		871.00
	- Monumento Arqueológico de Chavin y Museo Nacional de Chavin		871.00
	- Monumento Arqueológico de Wilkawain e Ichic Wilkawain		871.00
	- Monumento Arqueológico de Pañamarca		871.00
	- Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante"		871.00
	- Museo Arqueológico, Antropología e Historia Natural de Ranrairca-Yungay		871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac:		
	- Conjunto Arqueológico de Saywite		871.00
	- Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac		871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa:		
	- Monumento Arqueológico de Toro Muerto		750.00
	- Monumento Arqueológico de Uyo Uyo		750.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho:		
	- Yacimiento Arqueológico de Wari y Museo de Sitio		871.00
	- Complejo Arqueológico (de Pomacocha) de Wari, sector Cheqo-Wasi		871.00
	- Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha		871.00
	- Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue"		871.00
	- Museo de Sitio de la Quinua		871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca:		
	- Monumento Arqueológico Cumbemayo		871.00
	- Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco		871.00
	- Sitio Arqueológico Layzón		871.00
	- Conjunto Monumental Belén		871.00
	- Cuarto de Rescate		871.00
	- Sitio Arqueológico Callacpuma		871.00
	- Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao		871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco:		
	- Zona Arqueológica Monumental de Kotosh		871.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa		871.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Garú		871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica:		
	- Tambo Colorado - Pisco		871.00
	- Museo de Paracas - Pisco		871.00
	- Cerro Colorado - Pisco		871.00
	- Cabezas Largas - Pisco		871.00
	- Huacas de Chíncha - Chíncha		871.00
	- Huaca la Centinela - Chíncha		871.00
	- Acueductos de Nasca - Nasca		871.00
	- Cahuachi - Nasca		871.00
	- Telar - Nasca		871.00
	- Agujas - Nasca		871.00
	- Paredones - Nasca		871.00
	- Chauchillas - Nasca		871.00
	- Museo Regional de Ica - Ica		871.00
	- Animas Altas		871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín:		
	- Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Wariwillka		350.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad:		
	- Complejo Arqueológico El Brujo		900.00
	- Huaca Arco Iris		900.00
	- Huaca La Esmeralda		900.00
	- Palacio Nikan		900.00
	- Museo de Sitio Chan Chan		900.00
	- Huaca La Luna		900.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua:		
	- Sitio Arqueológico de Cerro Baul		450.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura:		
	- Monumento Arqueológico Narihualá y Museo de Sitio		871.00
	- Sala de Oro del Museo Municipal Vicos		900.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno:		
	- Complejo Arqueológico de Sillustani		871.00
	- Complejo Arqueológico de Cutimbo		871.00
	- Complejo Arqueológico - Museo Lítico Pukara		871.00
	- Museo Templo San Juan de Letrán de Juli		871.00
	- Museo Templo Asunción de Juli		871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna:		
	- Museo Histórico Regional de Tacna		871.00
	- Museo de Sitio las Peñas		871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes:		
	- Museo de Sitio Cabeza de Vaca y a la Huaca del Sol		463.00



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico con fines culturales (por día).	- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura, según corresponda. - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica)	
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas:	- Requisitos: Ver Anexo A	4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Kuelap		4,064.00
	- Zona Arqueológica de Karajia		
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash:		4,064.00
	- Monumento Arqueológico Sechín y Museo Regional de Casma "Max Uhle"		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Chavín y Museo Nacional de Chavín		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Wilkawain e Ichic Wilkawain		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Pañamarca		4,064.00
	- Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante"		4,064.00
	- Museo Arqueológico, Antropología e Historia Natural de Ranrairca-Yungay		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac:		4,064.00
	- Conjunto Arqueológico de Saywite		4,064.00
	- Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa:		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Toro Muerto		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Uyo Uyo		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho:		4,064.00
	- Yacimiento Arqueológico de Wari y Museo de Sitio		4,064.00
	- Complejo Arqueológico (de Pomacocha) de Wari, sector Cheqo-Wasi		4,064.00
	- Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha		4,064.00
	- Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue"		4,064.00
	- Museo de Sitio de la Quinua		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca:		4,064.00
	- Monumento Arqueológico Cumbemayo		4,064.00
	- Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco		4,064.00
	- Sitio Arqueológico Layzón		4,064.00
	- Conjunto Monumental Belén		4,064.00
	- Cuarto de Rescate		4,064.00
	- Sitio Arqueológico Callacpuma		4,064.00
	- Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao		1,851.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco:		4,064.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Kotosh		4,064.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa		4,064.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Garú		4,064.00
4.6	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica:		1,851.00
	- Tambo Colorado - Pisco		1,851.00
	- Museo de Paracas - Pisco		1,851.00
	- Cerro Colorado - Pisco		1,851.00
	- Cabezas Largas - Pisco		1,851.00
	- Huacas de Chíncha - Chíncha		1,851.00
	- Huaca la Centinela - Chíncha		1,851.00
	- Acueductos de Nasca - Nasca		1,851.00
	- Cahuachi - Nasca		1,851.00
	- Telar - Nasca		1,851.00
	- Agujas - Nasca		1,851.00
	- Paredones - Nasca		1,851.00
	- Chauchillas - Nasca		1,851.00
	- Museo Regional de Ica - Ica		1,851.00
	- Animas Altas		
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín:		1,500.00
	- Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Wariwillka		
	Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad:		3,000.00
	- Complejo Arqueológico El Brujo		3,000.00
	- Huaca Arco Iris		3,000.00
	- Huaca La Esmeralda		3,000.00
	- Palacio Nican		3,000.00
	- Museo de Sitio Chan Chan		3,000.00
	- Huaca La Luna		3,000.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua:		1,851.00
	- Sitio Arqueológico de Cerro Baul		
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura:		4,064.00
	- Monumento Arqueológico Narihualá y Museo de Sitio		4,064.00
	- Sala de Oro del Museo Municipal Vicus		
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno:		4,064.00
	- Complejo Arqueológico de Sillustani		4,064.00
	- Complejo Arqueológico de Cutimbo		4,064.00
	- Complejo Arqueológico - Museo Lítico Pukara		4,064.00
	- Museo Templo San Juan de Letrán de Juli		4,064.00
	- Museo Templo Asunción de Juli		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna:		4,064.00
	- Museo Histórico Regional de Tacna		4,064.00
	- Museo de Sitio las Peñas		
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes:		1,851.00
	- Museo de Sitio Cabeza de Vaca y a la Huaca del Sol		



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
4.7	Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas: - Monumento Arqueológico de Kuelap - Zona Arqueológica de Karaja Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash: - Monumento Arqueológico Sechin y Museo Regional de Casma "Max Uhle" - Monumento Arqueológico de Chavin y Museo Nacional de Chavin - Monumento Arqueológico de Wilkawain e Ichic Wilkawain - Monumento Arqueológico de Pañamarca - Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante" - Museo Arqueológico, Antropología e Historia Natural de Ranrairca-Yungay Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de Toro Muerto - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico de Wari y Museo de Sitio - Complejo Arqueológico (de Pomacocha) de Wari, sector Chego-Wasi - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de la Quinua Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca: - Monumento Arqueológico Cumbemayo - Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco - Sitio Arqueológico Layzón - Conjunto Monumental Belén - Cuarto de Rescate - Sitio Arqueológico Callacpuma - Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco: - Zona Arqueológica Monumental de Kotosh - Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa - Zona Arqueológica Monumental de Garú Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica: - Tambo Colorado - Pisco - Museo de Paracas - Pisco - Cerro Colorado - Pisco - Cabezas Largas - Pisco - Huacas de Chíncha - Chíncha - Huaca la Centinela - Chíncha - Acueductos de Nasca - Nasca - Cahuachi - Nasca - Telar - Nasca - Agujas - Nasca - Paredones - Nasca - Chauchillas - Nasca - Museo Regional de Ica - Ica - Animas Altas Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín: - Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Warwillka Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: - Complejo Arqueológico El Brujo - Huaca Arco Iris - Huaca La Esmeralda - Palacio Nikan - Museo de Sitio Chan Chan - Huaca La Luna Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua: - Sitio Arqueológico de Cerro Baul Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura: - Monumento Arqueológico Narihualá y Museo de Sitio - Sala de Oro del Museo Municipal Vicos Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno: - Complejo Arqueológico de Sillustani - Complejo Arqueológico de Cutimbo - Complejo Arqueológico - Museo Lítico Pukara - Museo Templo San Juan de Letrán de Juli - Museo Templo Asunción de Juli Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna: - Museo Histórico Regional de Tacna - Museo de Sitio las Peñas Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes: - Museo de Sitio Cabeza de Vaca y a la Huaca del Sol	- Boleto de ingreso al monumento arqueológico prehispanico y/o museo de sitio. Ver Anexo B	Gratuito (Filmaciones y/o fotografías)



7



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
C) FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS Y MUSEOS A CARGO DE LOS PROYECTOS ESPECIALES			
PROYECTO ESPECIAL ARQUEOLÓGICO NAYLAMP - LAMBAYEQUE			
4.8	a) Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales (por día)	- Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial. - Formato 1 (Datos complementarios del solicitante- persona natural) y/o Formato 2 (Datos complementarios del solicitante- persona jurídica) - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica) - Requisitos: Ver Anexo A	871.00
	- Museo Tumbas Reales de Sipan		871.00
	- Museo Nacional de Sicán		871.00
	- Museo Arqueológico Nacional Bruning		871.00
	- Monumento Arqueológico de Huaca Rajada		871.00
	- Monumento Arqueológico de Túcume		871.00
	- Monumento Arqueológico Chotuna - Chomancap		871.00
	- Monumento Arqueológico de Ventarrón		871.00
	b) Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico con fines culturales (por día)	- Formato 3 (Memoria descriptiva) - Formato 4 (Carta de compromiso) - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica) - Requisitos: Ver Anexo A	4,064.00
	- Museo Tumbas Reales de Sipan		4,064.00
4.9	- Museo Nacional de Sicán		4,064.00
	- Museo Arqueológico Nacional Bruning		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Huaca Rajada		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Túcume		4,064.00
	- Monumento Arqueológico Chotuna - Chomancap		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Ventarrón		4,064.00
	c) Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas.	- Boleto de ingreso al monumento arqueológico prehispánico y/o museo. - Ver Anexo B	Gratuito (Filmaciones y/o fotografías)
	- Museo Tumbas Reales de Sipan		
	- Museo Nacional de Sicán		
	- Museo Arqueológico Nacional Bruning		
4.10	d) Fotografía y/o filmaciones con fines de investigación Para tesis (carta de presentación del doctor de tesis), por pieza Para Investigadores (acreditar investigación), por pieza	- Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial - Comprobante de pago - Ver Anexo C	10.00 80.00
	- Museo Tumbas Reales de Sipan		
	- Museo Nacional de Sicán		
	- Museo Arqueológico Nacional Bruning		
	- Monumento Arqueológico de Huaca Rajada		
	- Monumento Arqueológico de Túcume		
	- Monumento Arqueológico Chotuna - Chomancap		
	- Monumento Arqueológico de Ventarrón		
	ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL - SUPE - BARRANCA		
	a) Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales (por día)	- Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial. - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica) - Requisitos: Ver Anexo A	871.00
4.9	- Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial		871.00
	- Monumento Arqueológico de Aspero		871.00
	- Monumento Arqueológico Vichama		871.00
	b) Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico con fines culturales (por día)		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Aspero		4,064.00
	- Monumento Arqueológico Vichama		4,064.00
	c) Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas.	- Boleto de ingreso al monumento arqueológico prehispánico. - Ver Anexo B	Gratuito (Filmaciones y/o fotografías)
	- Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial		
	- Monumento Arqueológico de Aspero		
4.10	d) Fotografía y/o fotografías simples con fines publicitarios.	- Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial - Comprobante de pago - Ver Anexo A	Precio según contrato
	- Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial		
	- Monumento Arqueológico de Aspero		
	- Monumento Arqueológico Vichama		
	D) SERVICIO DE FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MUSEOS A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA		
	SERVICIO DE FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MUSEOS A NIVEL DE LIMA METROPOLITANA		
	Filmaciones simples con fines culturales (por día)	- Solicitud dirigida al Director de la Dirección General de Museos. - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica) - Requisitos: Ver Anexo A	871.00
	- Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú		871.00
	- Museo de la Nación		871.00
	- Museo Nacional de la Cultura Peruana		871.00
	- Museo de Arte Italiano		871.00
	- Museo de sitio de Huallamarca		871.00
	- Museo de sitio de Pachacamac		871.00
	- Museo de sitio de Puruchuco		871.00
	- Casa museo José Carlos Mariátegui		871.00
	- Casa de la Gastronomía Peruana		871.00
	- Monumento histórico "Quinta de Presa"		871.00
	- Monumento histórico "Hotel Comercio"		871.00



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
4.11	Filmaciones con despliegue escénico con fines culturales (por día). - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú - Museo de la Nación - Museo Nacional de la Cultura Peruana - Museo de Arte Italiano - Museo de sitio de Huallamarca - Museo de sitio de Pachacamac - Museo de sitio de Puruchuco - Casa museo José Carlos Mariátegui - Casa de la Gastronomía Peruana - Monumento histórico "Quinta de Presa" - Monumento histórico "Hotel Comercio"	- Solicitud dirigida al Director de la Dirección General de Museos. - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica) - Requisitos: Ver Anexo A	4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00
4.12	Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas dentro del circuito de visita. - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú - Museo de la Nación - Museo Nacional de la Cultura Peruana - Museo de Arte Italiano - Museo de sitio de Huallamarca - Museo de sitio de Pachacamac - Museo de sitio de Puruchuco - Casa museo José Carlos Mariátegui - Casa de la Gastronomía Peruana - Monumento histórico "Quinta de Presa" - Monumento histórico "Hotel Comercio"	- Boleto de ingreso al Museo - Ver Anexo B	Gratuito (Filmaciones y/o fotografías)
4.13	Fotografía y/o filmaciones con fines de investigación (por pieza). - Museo de la Nación Para tesis (carta de presentación del asesor de tesis) Para investigadores (acreditar investigación) - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú Para tesis (carta de presentación del asesor de tesis) Para investigadores (acreditar investigación) - Museo Nacional de la Cultura Peruana Para tesis nacionales (carta de presentación del asesor de tesis) Para tesis extranjeros (carta de presentación del asesor de tesis) Para investigadores nacionales (acreditar investigación) Para investigadores extranjeros (acreditar investigación) - Museo de sitio Jiménez Borja Para tesis (carta de presentación del asesor de tesis) Para investigadores (acreditar investigación) - Museo de sitio de Pachacamac Para tesis (carta de presentación del doctor de tesis) Para investigadores (acreditar investigación) - Sitio arqueológico y museo de sitio de Huallamarca	- Solicitud dirigida al Director a cargo del Museo, según corresponda. - Carta de Compromiso. - Comprobante de pago - Ver Anexo C	5.00 20.00 20.00 40.00 12.00 20.00 20.00 35.00 10.00 20.00 5.00 20.00 10.00
4.14	Fotografía y/o filmaciones con fines de investigación en la DDCs (por pieza) a) Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco b) Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao c) Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica - Para tesis (carta de presentación del doctor de Tesis) - Para investigadores (acreditar investigación)	- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura que corresponda. - Carta de Compromiso. - Comprobante de pago - Ver Anexo C	10.00 10.00 10.00 20.00

Nota: Las solicitudes de filmaciones y/o fotografías simples y/o escénicas en monumentos arqueológicos prehispánicos a nivel nacional deberán presentarse de acuerdo al Anexo A



[Handwritten signature]

ANEXO 5
SERVICIOS NO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE LA SEDE CENTRAL Y LA DE LOS PROYECTOS ESPECIALES SEGÚN CORRESPONDA			
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA			
5.1	Servicio de fotografía y/o filmación, impresión de documentos, previa autorización del área competente: a) Fotografía y/o filmación de documentos, material bibliográfico (todas las publicaciones impresas antes del año 1950, con equipos propios, cámara digital o filmadora) b) Impresión de documentos de valor históricos en papel A4, B/N, por página.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	5.00 2.00
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			
5.2	Fomento a la cultura: - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MONUMENTOS -DGPA			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS			
5.3	a) Servicio de entrega de fotografía digital de monumentos arqueológicos prehispánicos de Lima Metropolitana del archivo de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble. (Por unidad) b) ZONA MONUMENTAL ARQUEOLÓGICA MATEO SALADO - Cursos, seminarios, talleres y conferencias, orientados a la conservación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico. Nota: Las tarifas son fijadas de acuerdo al carácter de la actividad - Circuitos nocturnos (según programación) 1) Tarifa única por persona 2) Tarifa con escenificación o evento en vivo, por persona.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	5.00 15.00 20.00
DIRECCIÓN DE ARTES-DGIA			
5.4	Talleres de Arte: - Matricula anual - Mensualidad por curso (*) Promociones: 1) Mensualidad en dos (2) cursos o en un curso pagando dos (2) meses juntos. 2) Mensualidad en tres (3) cursos o en un 1 curso pagando tres (3) meses juntos o más. 3) Mensualidad en 1 curso para personal del Ministerio de Cultura, conyuge y/o hijos. Nota: (*) 25% de descuento por mensualidad (sobre la tarifa mensual sin promociones) para jubilados, estudiantes de educación superior, afiliados a CONADIS y mensualidad corporativa (válido para grupos institucionales a partir de 10 alumnos matriculados)	- Solicitud dirigida a la Dirección de Artes (por Registro en el Sistema de Talleres de Arte) - Comprobante de pago.	30.00 120.00 110.00 110.00 85.00
MUSEO NACIONAL DE LA CULTURA PERUANA			
5.5	Servicio de Biblioteca: - Carné de biblioteca o duplicado (por un año). - Carné de investigador o duplicado (por un año). - Fotografía de páginas de libros de consulta en biblioteca - Fotografía de documentos de archivo en biblioteca - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNCP - Comprobante de pago. - Una copia del DNI - Dos fotografías tamaño carnet.	5.00 10.00 1.00 5.00
5.6	Talleres de Arte: - Talleres Permanentes 1 (pago mensual) - Talleres Especiales 1 (pago mensual) - Talleres Especiales 2 (pago mensual) - Taller o curso especial 3 (pago mensual) Nota: Promoción del 25% de descuento para el personal del Ministerio de Cultura y/o hijos	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNCP - Comprobante de pago	70.00 100.00 120.00 150.00
5.7	Conferencias: - Conferencias por ciclo de conferencias - Constancia por conferencia	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNCP - Comprobante de pago. - 100 % de asistencia	10.00 5.00
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ			
5.8	Servicio de Biblioteca: a) Carné de investigador (nuevo, duplicado, renovación): - Carné anual - Carné temporal (por un mes) b) Carné de estudiante (nuevo o duplicado): - Carné anual - Carné temporal (por un mes) c) Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNAHP - Copia del Documento Nacional de Identidad - Extracto de proyecto y curriculum - Dos fotografías tamaño carnet - Comprobante de pago	20.00 5.00 15.00 5.00
5.9	Servicio técnico de bienes culturales: - Servicio de conservación y restauración de textiles, cerámicos, metales, altares, artesanía, óleos y arte popular.	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNAHP - Contrato (según el caso, el recurrente depositará en la cuenta del MC el costo del servicio y materiales de conservación)	Contrato



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
5.10	Servicio de análisis de laboratorio: - Análisis de tipo de papel (por unidad) - Análisis de reflectografía - Análisis de PH (Grado de Acidez) - Análisis granulométrico con 4 mallas - Análisis y evaluación de deterioro de metales. (por unidad) - Análisis de arcillas y minerales no metálicos - morteros. (por muestra) - Investigación de material de objetos varios, textiles arqueológicos, madera, cerámica (por unidad) - Microfotografía (por unidad) - Extracción in situ (por muestra), no incluye movilidad - Análisis de estrato pictórico, de pigmento (pintura de caballete, escultura, mural) - Identificación de fibras de lienzo (por unidad) - Descripción de estratos pictóricos - Análisis por verificación de antigüedad o réplica de bienes culturales (por pieza) - Formulación y preparación de reactivos y productos para uso específico, previa evaluación y presupuesto	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNAHP - Comprobante de pago	100.00 300.00 30.00 200.00 100.00 120.00 150.00 20.00 15.00 70.00 45.00 35.00 500.00 Contrato
5.11	Servicio de fotografiado: a) Servicio de reproducción fotográfica, sin flash por página: - Material bibliográfico (por hoja) - Manuscrito siglo XVI - Manuscrito siglo XVII - Manuscrito siglo XVIII - Manuscrito siglo XIX - Manuscrito siglo XX b) Documentos gráficos, artísticos, acuarelas, fotografías, dibujos a mano alzada, bocetos (por unidad) c) Servicio de fotocopiado de documentos con una antigüedad máxima de 40 años: (por hoja) - Formato A - 4, por unidad - Formato A - 3, por unidad	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNAHP - Comprobante de pago	5.00 6.00 5.50 5.00 4.50 4.00 50.00 0.50 1.00
5.12	Servicio de talleres: a) Talleres de especialización (por persona) b) Talleres educativos (por persona, no incluye materiales)		100.00 25.00
MUSEO DE SITIO PACHACAMAC			
5.13	Talleres y fomento a la cultura: Talleres permanentes (se atenderán a grupos de 20 niños como máximo). La tarifa por alumno. - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	5.00
CASA DE LA GASTRONOMIA			
5.14	Fomento a la cultura: - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
MUSEO DE ARTE ITALIANO			
5.15	- Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
ZONA ARQUEOLÓGICA DE CARAL - SUPE			
5.16	Servicios Varios: a) Productos de artesanía y otros (precio según listado) b) Servicio de montaje, confección de maquetas, impresión de infografías, de exposiciones, imágenes digitalizadas, renovación (precio según lista) c) Cursos, seminarios, talleres y/o conferencias (Las tarifas son fijadas de acuerdo a la extensión de la actividad, previa aprobación) d) Viajes Educativos (por día) (incluidos pagos por ingreso, alimentación, transporte y guiado: - Viaje regular (adulto o niño) Nota: El programa incluye 2 destinos, por lo general el principal será la ciudad sagrada de Caral en complemento con otro sitio arqueológico. - Viaje a solicitud de entidad - Precio según contrato Nota: Beneficio de salidas privadas: Recojo con movilidad privada desde su universidad, institución, hospedaje dentro de Lima Metropolitana. Derecho de elegir el destino complementario a la Ciudad Sagrada de acuerdo a sus intereses.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	150.00



[Handwritten signature]

ANEXO 6
SERVICIOS NO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA			
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS			
6.1	Servicios Varios: - Uso de bienes muebles: (por día) - andamios (por piso) - tabladillo - Uso de vestimentas (unidad por día) - Productos impresos sobre Kuelap (edición semestral). - Espacio para eventos culturales por hora: (Auditorio, patio institucional) - Talleres de Arte: (por curso) - Matricula - Mensualidad - Entrega de certificado de ubicación o no de inmueble en zona monumental - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	15.00 82.00 10.00 5.00 50.00 35.00 35.00 140.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH			
6.2	Servicio de Biblioteca y fomento a la cultura: - Carné de biblioteca o duplicado por un año - Consulta bibliográfica (sin carné de biblioteca) - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Comprobante de pago. - Documento Nacional de Identidad. - Dos fotografías tamaño carné	4.00 1.00
6.3	Talleres de Arte: Sede de la DDC Huaráz a) Ballet b) Teatro c) Marinera d) Guitarra e) Quechua f) Dibujo y pintura g) Vigías de Patrimonio Sub-Sede DDC Chimbote a) Guitarra b) Marinera c) Oratoria d) Órgano e) Dibujo y pintura - Matricula (por cada taller) - Mensualidad por cada taller	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 60.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC			
6.4	Servicios de biblioteca y fomento a la cultura - Carné de biblioteca o duplicado (por un año) - Carné de artista (02 años) - Renovación de carné de artista - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago - Documento Nacional de Identidad. - Dos fotografías tamaño carné	3.00 10.00 5.00
6.5	Talleres de Arte: Matricula (por cada taller) Mensualidad (por cada taller) - Dibujo y Pintura - Guitarra - Danzas folclóricas - Teatro - Poesía - Baile (marinera, huayno, huaylarsh) - Ballet cultural apurimeño, consistente en: Canto, baile, música y teatro a) Canto, baile, música y teatro: Inscripción anual (S/10 por participante y por actividad)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 30.00
6.6	Eventos Culturales: - Festival del Carnaval Campesino Entrada general - Encuentro cultural apurimeño - Festival del teatro andino - Festival gastronómico campesino	Boleto de ingreso	6.00 Gratuito
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA			
6.7	Uso de bienes muebles (por día) - atril (cada unidad) - silla (cada unidad) - podio (cada unidad)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Carta de compromiso o contrato - Comprobante de pago	1.00 1.00 10.00
6.8	Uso de instrumentos musicales para eventos culturales (por día) - Piano, contrabajo, timbales, cello, fagot	- Carta de compromiso o contrato - Comprobante de pago	3.650.00
6.9	Identificación de especímenes arqueológicos	- Solicitud dirigida a la Dirección - Listado de objetos - Comprobante de pago	15.00
6.10	Otros servicios: - Desarchivamiento y búsqueda de expediente - Constancia sobre Declaración de Monumentos - Listado monumento declarado de la región - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado) - Certificado de monumento para deducción de impuestos - Duplicado de certificado de inexistencia de restos arqueológicos-CIRA	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	25.00 25.00 20.00 30.00 10.00



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO			
6.11	Servicios de biblioteca y fomento a la cultura - Carne para uso de la Biblioteca Faustino Sánchez Carrión (por un semestre) - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Fotografía tamaño carnet. - Comprobante de pago	5.00
6.12	Talleres de Arte: - Matricula según formato: - Cursos de verano (por curso)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 70.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA			
6.13	Uso de bienes muebles (por día): - Andamios (cada piso) - Sillas (cada una) - Caballetes de pintura (cada uno) - Paneles - Equipo de sonido (por hora)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	12.00 2.00 5.00 2.00 52.00
6.14	Talleres de arte y fomento a la cultura: - Según programa (incluye matricula por curso) - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Matricula según formato: - Comprobante de pago	60.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CALLAO			
6.15	Uso de bienes muebles: - sillas (cada una por día) - paneles (cada uno por día) - proyector por día	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1.00 2.00 5.00
6.16	Talleres de arte y fomento a la cultura: - Danzas - Música - Bjuitería - Curso de guiado en el aspecto cultural (según programa del taller) - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	30.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL HUANCARELICA			
6.17	Uso de vestimentas: - Por vestimenta completa - Por parte de la vestimenta	- Documento Nacional de Identidad. - Comprobante de pago	10.00 5.00
6.18	Fomento a la cultura: - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO			
6.19	Talleres de arte y fomento a la cultura: - Matricula - Mensualidad por curso - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 40.00
6.20	Uso de bienes muebles: - Sillas (cada una, por día) - Proyector de Slides (hasta 04 horas)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1.00 40.00
6.21	Uso de auditorio o sala de exposición (por día)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	50.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA			
6.22	Servicios varios: - Fotografía especial por pieza cultural - Filmación profesional por pieza cultural - Constancia de no ser monumento histórico - Carne de biblioteca o duplicado (por un año), (presentar 2 fotografías tamaño carnet) - Fotocopia de planos b/n A-0 - Fotocopia de planos b/n A-1 - Fotocopia de planos b/n A-2 - Fotocopia simple de Certificado de Inexistencia Restos Arqueológicos y de Patrimonio Cultural	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	50.00 100.00 20.00 5.00 12.00 10.00 10.00 1.00
6.23	Talleres de arte y fomento a la cultura: - Matricula - Cursos de verano (Paquete por 4 cursos mensual) - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Llenar ficha de Matricula - Comprobante de pago 02 meses	10.00 100.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNIN			
6.24	Presentación de la Orquesta de Cámara Infantil y Juvenil - Entidades Privadas - Entidades Públicas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	350.00 300.00
6.25	Presentación del Elenco de Danzas de la Dirección de Cultura de Junin - Entidades Privadas - Entidades Públicas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	350.00 250.00
6.26	Conciertos, presentación de danzas, huaylarsh y otros organizado por la DDC Junin - Adultos - Niños	- Boleto de ingreso	7.00 2.00
6.27	Talleres de artísticos y fomento a la cultura: - Matricula - Por 1 curso - Por 2 cursos - Por 3 cursos - Curso de capacitación en Lenguas Originarias: - Matricula - Curso - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	25.00 50.00 80.00 100.00 25.00 100.00



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
6.28	Otros servicios varios: - Uso de sillas c/u - Certificaciones de eventos auspicios por la DDC Junin - Certificaciones de eventos organizados por la DDC Junin: Talleres, cursos, conferencias, congresos y otros: Profesionales Público en general Estudiantes - Folletería de difusión del Museo y Sitio Arqueológico Wariwila	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1,00 1,50 30,00 20,00 10,00 3,50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD			
6.29	Análisis: - Análisis de extracto pictórico - Análisis estratigráfico	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	40,00 40,00
6.30	Escuela de Ballet (todo el año) - Matricula - Mensualidad - Seis horas semanales	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	20,00 70,00 90,00
6.31	Talleres de arte y fomento a la cultura - Por curso o taller mensual - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	70,00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE			
6.32	Talleres de arte y fomento a la cultura: - Matricula - Mensual por curso - Constancia de estudios (talleres) - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10,00 70,00 15,00
6.33	Uso de aulas (por hora)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	30,00
6.34	Uso de muebles (por día): - Silla (cada una) - Caballetes (cada uno) - Uso de proyector con ecran (por hora) - Uso de sonido incluye 03 microfonos (por hora)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1,00 1,00 50,00 30,00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO			
6.35	Uso de Sillas - Sillas cada una, por día	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1,00
6.36	Festival de Danzas Folkloricas: Piecitos Danzantes a) Adultos b) Estudiantes c) Escolares	- Boleto de ingreso	1,00 0,50 0,50
6.37	Talleres de arte y fomento a la cultura: - Culturales, mensual - Cursos de verano (vacaciones útiles), por cada curso y por ciclo - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	50,00 70,00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA			
6.38	Prestación de servicios varios: - Desarchivamiento y búsqueda de expediente técnico - Sillas (cada una por día) - Proyector por día - Verificar a solicitud in situ, inmueble dentro de la zona monumental dentro de la ciudad - Verificar a solicitud in situ inmuebles dentro de la zona monumental fuera de la ciudad	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	25,00 1,00 20,00 30,00 50,00
6.39	Fomento a la cultura - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO			
6.40	Servicios Varios: - Verificar in situ, inmueble dentro de la zona monumental, dentro de la ciudad - Verificar in situ, inmueble dentro de la zona monumental, fuera de la ciudad - Uso de sala para exposiciones por día - Uso de sillas (cada una) - Listado de monumentos declarados patrimonio arqueológico e histórico - Copia original de estadísticas anuales de museos y complejos dependientes del IMC.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	40,00 70,00 100,00 1,00 20,00 10,00
6.41	Fomento a la cultura - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA			
6.42	Servicio de biblioteca y fomento a la cultura - Carnet de biblioteca original y/o duplicado (por un año) - Consulta de bibliografía, periódicos y/o en centro de cómputo (sin carné) - Quemado de CD (información) - Fichas de información de inmuebles (por hoja) - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Dos (02) fotografías tamaño carné - Comprobante de pago - Documento que acredite	4,00 1,00 1,00 20,00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES			
6.43	Talleres de arte, fomento a la cultura y otros servicios Matricula (por participante) Mensualidad (por cada taller) - Dibujo y Pintura - De guitarra - De marinera - De teatro Uso de bienes muebles por día (atril cada unidad) - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10,00 40,00 1,00



USO DE ESPACIOS EN LOS MUSEOS, MUSEOS DE SITIO Y EN LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA. CON FINES CULTURALES. PARA EL AÑO 2018



7

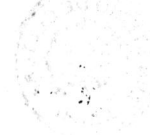
CODIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
ESPACIOS PARA EVENTOS CULTURALES EN MUSEOS A CARGO DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP			
7.21	MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN		
	Auditorium "Susana Meneses" - del Museo Tumbas Reales de Sipán: - Área de 150 m2, capacidad total 120 personas, 92 butacas (tipo carpeta) - Aire acondicionado, ecran fijo, luces, cabina de control, equipo de sonido básico - Mesa de expositores y pódium, micrófonos de pedestal e inalámbrico, (01) micrófono de pedestal y (01) inalámbrico, equipo de proyección. - Servicios higiénicos (H/M) - No incluye parqueo Por 04 horas como máximo Por día (9 horas hasta 18 horas) A partir del 4° al 7° día A partir del 8° al 15° día A partir del 16° día en adelante	- Solicitud dirigida a la Dirección del citado Museo - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Contrato, o Acta de Acuerdo - Comprobante de pago - Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo E	600.00 1,600.00 1,200.00 1,100.00 900.00
	Tienda en el Museo Tumbas Reales de Sipán - Área de 55 m2 - Incluye consumo de energía eléctrica - Servicios higiénicos H/M (interior) Por mes		1,500.00
	Cafetería en el Museo Tumbas Reales de Sipán - Área de 70 m2 - Incluye consumo de energía eléctrica Por mes		1,500.00
	Plaza Hundida - Frontis del Museo Tumbas Reales de Sipán Por día: - Eventos Culturales - Eventos No Culturales - Mega Eventos El área libre comprende: - Área de 735 m2 - No incluye consumo de energía eléctrica, parqueo, ni otros servicios - Incluye servicios higiénicos del Museo - Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje - Mega eventos se considera cinco días para montaje y dos días para desmontaje - Incluye área para estardo	- Solicitud dirigida a la Dirección del citado Museo - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Autorizaciones administrativas u municipios (APDAYC, Gobernación, etc) - En caso de personas jurídicas, acreditar la representación con vigencia de poder con antigüedad no mayor de 2 meses - Contrato, o Acta de Acuerdo - Comprobante de pago - Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo E	3,000.00 6,000.00 12,000.00
	Plaza Ceremonial Mochica - Museo Tumbas Reales de Sipán Por día: - Eventos Culturales - Eventos No Culturales El área libre comprende: - Área de 625 m2 - No incluye consumo de energía eléctrica, parqueo, ni otros servicios - Incluye servicios higiénicos del Museo - Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje	- Solicitud dirigida a la Dirección del citado Museo - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Autorizaciones administrativas u municipios (APDAYC, Gobernación, etc) - En caso de personas jurídicas, acreditar la representación con vigencia de poder con antigüedad no mayor de 2 meses - Contrato, o Acta de Acuerdo - Comprobante de pago	1,800.00 4,200.00
	Explanada Central de Eventos - Museo Tumbas Reales de Sipán (Parte posterior) Por día: - Eventos Culturales - Eventos No Culturales - Mega Eventos El área libre comprende: - Área de 735 m2 - No incluye consumo de energía eléctrica, parqueo, ni otros servicios - Incluye servicios higiénicos del Museo - Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje - Mega eventos se considera cinco días para montaje y dos días para desmontaje	- Solicitud dirigida a la Dirección del citado Museo - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Autorizaciones administrativas u municipios (APDAYC, Gobernación, etc) - En caso de personas jurídicas, acreditar la representación con vigencia de poder con antigüedad no mayor de 2 meses - Contrato, o Acta de Acuerdo - Comprobante de pago - Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo E	3,000.00 5,500.00 15,000.00
	Aldea Artesanal Mochica - Museo Tumbas Reales de Sipán Por día: - Área de 2100 m2 que incluye: * Ambiente 1: Zona central de las aldeas - Área de 320 m2 * Ambiente 2: 02 módulos artesanales - Área de 25.45 m2 c/u * Ambiente 2: 02 módulos artesanales - Área de 70 m2 c/u * Ambiente 2: 02 módulos artesanales - Área de 150 m2 c/u * Ambiente 1: módulo para cocina y comedor - Área de 105 m2 - No incluye consumo de energía eléctrica, parqueo, ni otros servicios - Incluye servicios higiénicos del Museo A partir del 4° al 7° día A partir del 8° al 15° día A partir del 16° día en adelante	- Solicitud dirigida a la Dirección del citado Museo - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Autorizaciones administrativas u municipios (APDAYC, Gobernación, etc) - En caso de personas jurídicas, acreditar la representación con vigencia de poder con antigüedad no mayor de 2 meses - Contrato, o Acta de Acuerdo - Comprobante de pago - Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo E	2,000.00 1,000.00 250.00 350.00 500.00 750.00 1,800.00 1,600.00 1,400.00
	Bosque de Algarrobos Por día: - Eventos Culturales - Eventos No Culturales El área libre comprende: - Capacidad máxima: 30 x 30 = 900 m2 - No incluye consumo de energía eléctrica, parqueo, ni otros servicios - Incluye servicios higiénicos del Museo - Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje	- Solicitud dirigida a la Dirección del citado Museo - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Autorizaciones administrativas u municipios (APDAYC, Gobernación, etc) - En caso de personas jurídicas, acreditar la representación con vigencia de poder con antigüedad no mayor de 2 meses - Contrato, o Acta de Acuerdo - Comprobante de pago - Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo E	300.00 500.00
	- Parqueo - Museo Tumbas Reales de Sipán		2.00
7.22	Museo Nacional de Sicán Pago mensual: - Área de Souvenir - Área de cafetería	- Comprobante de pago - Solicitud dirigida a la Dirección del citado Museo - Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo E - Contrato. - Garantía, 25% del monto total de la tarifa	100.00 150.00



CODIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH			
7.23	Uso del teatrín Capacidad 50 personas Por día: a) Para entidades públicas b) Para entidades privadas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Contrato. - Comprobante de pago. - Garantía, 25% del monto total de la tarifa	75.00 90.00
7.24	Uso de Auditorio Capacidad 120 personas Por día: a) Para entidades públicas - Sin equipos - Con equipo de sonido - Con equipo multimedia b) Para entidades privadas - Sin equipos - Con equipo de sonido - Con equipo multimedia	- Solicitud dirigida a la Dirección - Contrato. - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago.	96.00 115.00 150.00 150.00 170.00 190.00
7.25	Uso de otros ambientes: - Hall (por día) - Parque lítico (por día)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Contrato	120.00 200.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC			
7.26	Uso de espacios para eventos culturales Casona Hacienda Ilanya: - Sala de conferencias (Ambiente de repostería), por día - Sala de Exposiciones, por evento, máximo 10 días - Hall segundo piso de la Casona Hacienda Ilanya por día (capacidad de 150 personas)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago - Garantía de 25% del total de la tarifa - Contrato	100.00 150.00 300.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO			
7.27	Uso de Auditorio Pedro Gual para eventos culturales Por día Por hora Uso de patio, por día Uso de la Esplanada por día	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía del 25% del total de la tarifa. - Adjuntar programa de actividades - Contrato. - Comprobante de pago	460.00 70.00 100.00 250.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA			
7.28	Uso de ambientes para eventos culturales Por día: - Sala de Conferencias Kazúo Terada. - Campo Santo - Iglesia Belén - Patio principal - Uso de ambiente para cafetería (mensual) - Uso de espacio para venta de artesanía y/o joyería (mensual): - Uso de Teatro Cajamarca - Uso de otros ambientes (mensual): Mas de 80 m ² Entre 60 m ² y 80 m ² Menos de 60 m ²	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía del 25% del total de la tarifa. - Adjuntar programa de actividades - Contrato. - Comprobante de pago.	120.00 200.00 320.00 350.00 600.00 500.00 400.00 558.00 406.00 232.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CALLAO			
7.29	Uso del Salón Auditorio con fines culturales Por día en horario de oficina: a) Para entidades públicas b) Para entidades privadas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago - Contrato.	60.00 100.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL HUANCAMELICA			
7.30	Uso de Auditorio para eventos culturales Por día: - Para instituciones públicas - Para instituciones privadas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía del 25% del total de la tarifa - Contrato. - Comprobante de pago.	58.00 116.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO			
7.31	Uso espacio de área monumental zonas arqueológicas kotosh, Huánuco Pampa, Garu para escenificaciones u otras ceremonias rituales afines (por día)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Formato 1 (Datos complementarios del solicitante-persona natural) y/o Formato 2 (Datos complementarios del solicitante-persona jurídica) - Formato 5 (Plan de Trabajo) - Formato 6 (Carta de compromiso-Persona Natural y/o Jurídica) - Comprobante de pago: Tarifa de uso por día. Por día de montaje y desmontaje se cobrará el 20% de la Tarifa (de ser el caso). - Garantía, 25% del monto total del contrato - Contrato	2,500.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA			
7.32	Uso de espacios para eventos culturales - Uso de espacio para eventos múltiples (por día) - Uso de auditorio (por día) - Uso de espacio para promoción y difusión de las industrias culturales (mensual)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago.	200.00 100.00 415.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN			
7.33	Uso de espacios disponibles con fines culturales: Uso de Auditorio: - Hasta 8 horas - Hasta 3 horas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato.	250.00 150.00



[Handwritten signature]



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE			
7.34	Uso de auditorio con fines culturales Capacidad máxima 70 personas - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora (sillas, sonido, proyector, ecran, mesa, internet)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago. - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato.	60.00 150.00
7.35	Uso de sala alternativa interna con fines culturales: (sala escénica) Capacidad máxima 150 personas Lapso de tiempo de 8.30 am a 6.00 pm - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora (sillas, sonido, atril, microfono) Lapso de tiempo de 6.00 pm a 10.00 pm - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora (sillas, sonido, atril, microfono)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato.	60.00 190.00 80.00 210.00
7.36	Uso de sala alternativa externa con fines culturales Capacidad máxima 100 personas - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora: (sillas, sonido, proyector, ecran, mesa, internet)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago. - Contrato.	60.00 160.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD			
7.37	Uso de espacios disponibles con fines culturales: - Para la promoción y difusión de la artesanía en la Huaca Arco Iris (pago mensual) - Para la promoción y difusión de artesanía en el Palacio NIK - AN (pago mensual) - Uso de espacio para Stand en Palacio NIK - AN (pago mensual) - Para la promoción y difusión de artesanía en el Museo de Sitio Chan Chan (pago mensual) - Uso de Sala de Exposición "José Saboga" (por semana, incluido los días de montaje y desmontaje)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato	300.00 600.00 1,000.00 600.00 500.00
7.38	Uso de Teatrin para eventos culturales Capacidad 120 personas 1/2 (medio) día: - Para entidades públicas - Para entidades privadas Por día: - Para entidades públicas - Para entidades privadas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato - Comprobante de pago.	100.00 200.00 150.00 350.00
7.39	Uso de auditorio para eventos culturales Capacidad 100 personas 1/2 día a) Para entidades públicas b) Para entidades privadas Por día: a) Para entidades públicas b) Para entidades privadas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato - Comprobante de pago.	120.00 200.00 250.00 400.00
7.40	Uso de áreas libres del complejo arqueológico Chan Chan con fines culturales Por día: a) Para eventos y/o espectáculos comerciales b) Para eventos y/o espectáculos no comerciales	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato - Comprobante de pago.	5,000.00 1,000.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA			
7.41	Uso de auditorio o sala de exposición Por día	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato - Comprobante de pago.	50.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO			
7.42	Uso de Sala con fines culturales: (capacidad de 50 personas) - Sin equipamiento por día - Sin equipamiento: por 01 (una) semana - Con sillas y equipo: proyector, sonido, ecran, mesa para conferencia por día. - Con sillas y equipo: proyector, sonido, ecran, mesa para conferencia por 01 (una) semana.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Contrato - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa	25.00 100.00 80.00 300.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA			
7.43	Uso del Teatro "MANUEL VEGAS CASTILLO" (por día) - Centros de educación estatal de todos los niveles. - Centros de educación particular de todos los niveles. - Grupos artísticos, asociaciones culturales sin fines de lucro - Instituciones sociales y religiosas afines - Personas naturales y empresas privadas de cualquier naturaleza - Si existe convenio con cualquiera de las instituciones en mención	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía del 25% del total de la tarifa. - Contrato - Comprobante de pago	523.00 627.00 488.00 697.00 871.00 418.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE SAN MARTÍN			
7.44	Uso de Sala Múltiple (primer piso) para eventos culturales Capacidad para 100 personas. Área de 81.38 m2. a) Por día - Con equipo multimedia (01 equipo) - Con equipo de sonido (sistema con 03 micrófonos, 02 inalámbricos y 01 con pedestal) Nota: - El pago por el uso de la sala será por adelantado, depositando el monto en la cuenta del Ministerio de cultura - Los usuarios deberán contar con personal para el control de ingreso a la sala. - Se deberá adjuntar la relación con la cantidad y nombres completos, con el número de DNI de los participantes.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato.	120.00 150.00 180.00



7

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA			
7.45	Uso de ambientes para la realización de eventos culturales	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- Sala "Iris Rojas" (Por hora)	- Comprobante de pago	40.00
	- Sala "Ayacucho" (Por hora)	- Garantía: 25% del monto total de la tarifa	40.00
	- Aula "CCT" (Por hora)	- Contrato.	10.00
	- Galería "Zevallos Franchi":		
	* Por hora		20.00
	* Por día		100.00
	- Auditorio "Virginia Lázaro":		
	* Por hora		30.00
	* Por día		100.00
	- Local "Ayacucho c/Bolívar" (por día)		160.00
	- Uso de espacio durante el desarrollo de eventos culturales (por hora)		3.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES			
7.46	Uso de espacio para exposiciones de artes plásticas	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	Por día	- Garantía: 25% del monto total de la tarifa	
	- Primer nivel 47.64 metros cuadrados	- Comprobante de pago	15.00
	- Segundo nivel 48.50 metros cuadrados	- Contrato.	10.00
7.47	Uso de auditorio para eventos culturales	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	Capacidad máxima 62 personas, por día.	- Garantía: 25% del monto total de la tarifa	
	- Para instituciones particulares	- Comprobante de pago	100.00
	- Para instituciones estatales	- Contrato.	50.00
	Nota: uso de equipamiento: Cañón multimedia, écran (por Hora)		30.00
7.48	Uso de ambiente para eventos culturales	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	Mensual	- Garantía: 25% del monto total de la tarifa	350.00
		- Contrato.	
		- Comprobante de pago	
NOTAS: - Los puntos de cultura debidamente registrados y reconocidos por el Ministerio de Cultura pueden hacer uso de los espacios detallados en el presente anexo, para realizar actividades conforme a su objetivo, pagando solo el 50% (cincuenta por ciento) del valor de la tarifa. - Las condiciones de uso de espacios están sujetas a las condiciones establecidos en el anexo "D" y "E", y sujeto a la Directiva N° 003-2011-SG/MC "Procedimientos para el uso de espacios disponibles en los Museos y Sitio Arqueológicos del Ministerio de Cultura", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 132-2013-MC			



ANEXO 8

USO DE ESPACIOS EN EL GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA CON FINES CULTURALES AÑO 2018

CÓDIGO		DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA Incluido IGV		
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				PREFERENCIA L (*)	GENERAL	
8		GRAN TEATRO NACIONAL (R.M. N° 045-2017-MC)				
8.1		SALA PRINCIPAL				
		A. Sala principal y ambientes complementarios por funcion por día Escenario Butacas: Platea preferencial (96 butacas) Platea baja (394 butacas) Platea alta (233 butacas) Platea lateral (54 butacas) Palcos (8 butacas) Discapacitados (4 butacas) Segundo piso: Piso dos (168 butacas) Piso dos lateral (42 butacas) Piso dos palco (8 butacas) Ubicación discapacitados (4 butacas) Tercer piso: Piso tres (154 butacas) Piso tres lateral (44 butacas) Piso tres palco 1 (8 butacas) Piso tres palco 2 (8 butacas) Cuarto piso: Piso cuatro (178 butacas) Piso cuatro lateral (20 butacas) <u>Incluye servicios</u> - Apoyo logístico - Agentes de seguridad - Ambulancia (03 horas) <u>Ambientes complementarios</u> - 03 Camerinos bipersonales - Sala de calentamiento - Oficina de producción NO INCLUYE EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	- Carta de solicitud de uso de espacio del GTN, dirigida al Director General de Administración. - Comprobante de pago por el derecho de reserva (10% del monto indicado en el presente Tarifario, por alquiler de sala principal y ambientes complementarios por función por día). - Suscripción de contrato de de uso de espacios del GTN. - Comprobante de pago total, posterior a la calificación de procedencia y hasta (30) días calendario previos a la de realización del evento (sin considerar el día del evento). - Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario. <u>Nota:</u> De concretarse el contrato de uso de espacios, el pago por derecho de reserva sera descontado del monto del contrato	15,306.15	30,612.30	
		B. Sala principal por funcion adicional en el mismo día (Maximo 03 funciones por día) - Escenario - Butacas - Apoyo logístico - Agentes de seguridad - Ambulancia NO INCLUYE EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	- Calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	6,261.90	12,523.80	
		C. Sala principal por funcion adicional en día diferente - Escenario - Butacas - Apoyo logístico - Agentes de seguridad - Ambulancia NO INCLUYE EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	- Calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	9,382.90	18,765.80	
		D. Sala principal para montaje y ensayo - Apoyo logístico - Escenario - Butacas	- Calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	4,112.75	8,225.50	
8.2		SALA VIP				
		A. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para promotores con espectáculo artistico en el Teatro por día	- Solicitud dirigida al Director General de Administración adjuntando comprobante de pago por el derecho de reserva, 10% del monto señalado	828.85	1,657.70	
		B. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para eventos institucionales por día	- Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso - Cumplir con las condiciones del Anexo F	985.75	1,971.50	
		C. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para eventos institucionales por día, con visita guiada al Teatro	- Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	1,286.95	2,573.90	
		D. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para talleres y conferencias por día	- Contrato	2,047.85	4,095.70	



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA Incluido IGV	
8.3	SALAS DE ENSAYO			
	A. Salas de ensayo para espectaculos artisticos a realizarse en el teatro por hora			
	1. Sala de ensayo de Orquesta Sinfonica	- Solicitud dirigida al Director General de Administración	135.95	271.90
	2. Sala de ensayo de Ballet	- Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion del Gran Teatro Nacional	124.40	248.80
	3. Sala de ensayo de Coro	- Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantia 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	122.90	245.80
	B. Salas de ensayo para espectaculos artisticos para espectaculos que no se realizan en el teatro por hora			
	1. Sala de ensayo de Orquesta Sinfonica	- Solicitud dirigida al Director General de Administración	145.90	291.80
	2. Sala de ensayo de Ballet	- Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion del Gran Teatro Nacional	138.75	277.50
	3. Sala de ensayo de Coro	- Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantia 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	126.50	253.00
8.4	PIANOS PARA EVENTOS CULTURALES			
	A. Uso de piano en funciones por día		1,160.50	2,321.00
	B. Uso de piano para ensayo por 3 horas		649.95	1,299.90
	B. Uso de piano para ensayo por día		1 829.30	3 658.60
8.5	FOYERES PARA EVENTOS CULTURALES			
	A. Foyer con ambientes auxiliares para eventos culturales con espectaculo artistico en el teatro por día			
	1. Foyer del primer piso	- Solicitud dirigida al Director General de Administración	9,227.50	18,455.00
	2. Foyer del segundo piso	- Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion del Gran Teatro Nacional	3,105.00	6,210.00
	3. Foyer del tercer piso	- Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantia 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	2,516.30	5,032.60
	4. Foyer del cuarto piso		2,352.65	4,705.30
	B. Foyer con ambientes auxiliares para talleres y conferencias			
	1. Foyer del primer piso	- Solicitud dirigida al Director General de Administración	10,150.25	20,300.50
	2. Foyer del segundo piso	- Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion del Gran Teatro Nacional	3,492.65	6,985.30
	3. Foyer del tercer piso	- Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantia 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	2,903.90	5,807.80
	4. Foyer del cuarto piso		2,739.25	5,478.50
8.6	ESPACIOS COMPLEMENTARIOS			
	A. Sala de calentamiento por día	- Solicitud dirigida al Director General de Administración	298.30	596.60
	B. Sala de producción por día	- Comprobante de pago, posterior a la calificación	233.30	466.60
	C. Boletería con ambiente auxiliar por día	- de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion del Gran Teatro Nacional	251.70	503.40
	D. Guardarropa por día		243.45	486.90
	E. Camerino de cambio rapido por día	- Cumplir con las condiciones del Anexo F	235.50	471.00
	F. Camerino bipersonal por día	- Garantia 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	156.80	313.60
	G. Camerino colectivo por día	- Contrato	176.70	353.40
	H. Comedor por hora		111.10	222.20
	I. Corner de venta por día (6 m ²)		224.50	449.00
	J. Cabina de prensa por día		229.85	459.70
8.7	AMBIENTE EXTERIOR			
	A. Uso de ambiente exterior para la colocacion de toldos por día		2,018.50	4,037.00
8.8	USO DE EQUIPOS EXCLUSIVAMENTE EN EL ESCENARIO DEL GRAN TEATRO NACIONAL			
	A. Pantalla Ecran 6m x 4m		250.95	501.90
	B. Pantalla Ecran 10m x 6m		499.05	998.10
	C. Pantalla Ecran 18m x 10m		680.60	1,361.20
	D. Proyector de 20 mil lumenes		1,084.35	2,168.70
8.9	VISITA GUIADA			
	A. Visita guiada y funcion (corporativos y turistas), por persona			16.00
	B. Visita guiada grupos familiares y taller por persona			12.90
	C. Visita guiada arquitectonica por persona			19.90
	D. Visita guiada tecnica por persona			18.80



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA Incluido IGV	
8.10	ALQUILER DE ESPACIOS COMO LOCACIÓN			
	A. Espacios como locación con fines publicitarios o documentales			
	1. Sala Principal por hora	- Solicitud dirigida al Director General de Administración	1,430.90	2,861.80
	2. Sala Principal por día	- Comprobante de pago, posterior a la calificación	8,763.75	17,527.50
	3. Sala Tinkuy o Sala Vip por día	de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion	861.65	1,723.30
	4. Foyer primer piso por hora	del Gran Teatro Nacional	960.70	1,921.40
	5. Foyer primer piso por día	- Cumplir con las condiciones del Anexo F	7,612.65	15,225.30
	6. Foyer segundo piso por hora	- Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	685.10	1,370.20
	7. Foyer segundo piso por día	- Contrato	5,481.15	10,962.30
	8. Foyer tercer piso por hora		628.00	1,256.00
	9. Foyer tercer piso por día		5,031.25	10,062.50
	10. Foyer cuarto piso por hora		630.90	1,261.80
	11. Foyer cuarto piso por día		5,882.10	11,764.20
	12. Sala de ensayo de orquesta por hora		165.70	331.40
	13. Sala de ensayo de orquesta por día		721.20	1,442.40
	14. Sala de ensayo de ballet por hora		152.85	305.70
	15. Sala de ensayo de ballet por día		701.60	1,403.20
	16. Sala de ensayo de coro por hora		134.95	269.90
	17. Sala de ensayo de coro por día		701.60	1,403.20
	18. Sala de calentamiento por día		322.30	644.60
	19. Sala de producción por día		293.40	586.80
	20. Camerino de cambio rápido por día		291.75	583.50
	21. Camerino bipersonal por día		277.15	554.30
	22. Camerino colectivo por día		305.65	611.30
	23. Comedor por día		168.40	336.80
	24. Cabina de prensa por día		292.30	584.60

Nota: (*) Para acceder a la Tarifa Preferencial de uso de espacios del GTN, los espectáculos culturales a desarrollarse deberán contar con: - "La Calificación de Espectáculo Público Cultural no Deportivo" de acuerdo al procedimiento TUPA del Ministerio de Cultura, y contar con la aprobación expresa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura.



[Handwritten signature]

ANEXO 9

**Ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos y Museos de Sitio
a cargo de la Dirección Desconcentrada de Cultura - Cusco - MC Año 2018**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO			
9	Monumentos Arqueológicos y Prehispánicos		
	Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite	152.00 77.00 70.00
	Servicios Complementarios a la Ciudad Inka - Montaña Waynapicchu - Montaña Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		48.00 48.00 48.00
9.1	Nota: Se brindará este servicio, si cuenta con el pago previo del servicio de ingreso a la Ciudad Inka de Machupicchu todo el día. d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nota. Según la R.M. N° 070-2017-MC, que aprueba el "Reglamento de uso sostenible y visita turística para la conservación de la LLaqta o Ciudad Inka de Machupicchu", en el cual en su artículo 16° establece, que a partir del 1 de julio del año 2017 durante 2 años, el periodo de permanencia en la Llaqta para cualquiera de los circuitos establecidos se rige en base a dos turnos: - De 06:00 am a 12:00 pm horas - De 12:00 pm a 17:30 pm horas		
RED DE CAMINOS INKA			
	RUTA 1: Km. 82 Piskacucho - Kusichaca - Wayllabamba-Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	292.00 147.00 135.00
9.2			
	RUTA 2: Km.88 Qoriwayrachina- Wayllabamba- Wiñaywayna- Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	292.00 147.00 135.00
9.3			
	RUTA 3: Salkantay - Paukarcancha-Wayllabamba - Wiñaywayna- Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	292.00 147.00 135.00
9.4			



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
--------	---------------------------	------------	--------------



6



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
9.5	ruta 4: Km.82 Piskacucho-Km.88 Qoriwayrachina-Paqaymayu Bajo-Km 104 Chachabamba-Wiñaywayna-Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	292.00 147.00 135.00
9.6	ruta 5: Km.104 Chachabamba - Wiñaywayna - Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	222.00 112.00 105.00
9.7	ruta 6: Salkantay-Wayllabamba - Km.88 Qoriwayrachina a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	148.00 85.00 70.00
9.8	ruta 7: Mollepata - Soraypampa - Abra Salkantay - Qolqapampa - Lucmabamba - Intiwatana a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	55.00 30.00 15.00
9.9	Tarifa de porteadores (Ingreso a camino Inka)	Boleto de Ingreso	50.00
9.10	Parque Arqueológico de Raqchi a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	20.00 10.00 8.00
9.11	Sitio Arqueológico de Tarawasi a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	10.00 8.00 5.00



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
9.12	Parque Arqueológico de Choquequirao a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Tarifa de portadores (ingreso al C. A. Choquequirao).	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	60.00 30.00 25.00 50.00
9.13	Camino Inca Vilcabamba - Espiritu-Pampa (Camino Inca Vilcabamba-Pampaconas - Esperitupampa) (incluye el ingreso al monumento) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	110.00 55.00 30.00
9.14	Conjunto Arqueológico de Vilcabamba (Monumento Arqueológico Rosaspata - Vitkus - Ñusta Hispana) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	33.00 16.00 12.00
9.15	Conjunto Arqueológico de Espiritu Pampa (Monumento Arqueológico de Espiritu Pampa) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	33.00 16.00 12.00
9.16	Conjunto Arqueológico de Inkataambo (Monumento Arqueológico de Inkataambo) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	33.00 16.00 12.00
9.17	Circuito Vilcabamba-Inkataambo (Circuito Vilcabamba-Inkawasi) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	55.00 27.00 27.00



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
9.18	Conjunto Arqueológico de Killarumiyoc (Anta) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
9.19	Zona Arqueológica de Maucallaqta (Espinar) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
9.20	Zona Arqueológica Huchuy Qosqo a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
9.21	Zona Arqueológica de K'anamarka (Espinar) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
9.22	Monumento Arqueológico de Mauk'allaqta (Paruro) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
OTROS:			
9.23	Museo de Sitio de Paucartambo a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nacidos y residentes en Cusco	Boleto de Ingreso Documento que acredite Carnet vigente	10.00 5.00 4.00 Gratuito



ANEXO 10

PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS - AÑO 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CUSCO			
10	SERVICIOS DE FILMACIONES Y OTROS SERVICIOS		
10.1	Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales en los Parques, Zonas, Sitio Arqueológicos y Museos de Sitio a cargo de la DDC Cusco (por dos días) Ver Anexo A	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de Pago	875.00
10.2	Filmaciones y/o fotografías escénicas con fines culturales en los Parques, Zonas, Sitios Arqueológicos y Museos de Sitio a cargo de la DDC Cusco (por dos días) Ver Anexo A	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de Pago	4,120.00
10.3	Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas, en los Parques, Zonas, Sitios Arqueológicos y Museos de Sitio a cargo de la DDC Cusco Ver Anexo B		Gratuito
Nota: Trámites ante la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco del MC, para realizar tomas fotográficas y/o filmaciones de cualquier tipo en parques, zonas, sitios arqueológicos y museos de sitio.			
10.4	Copia de Fotografías aéreas de propiedad del MC	Comprobante de pago	70.00
10.5	Inspección a cargo de la comisión de arquitectura a pedido del usuario para obra nueva o restauración en: - En la provincia del Cusco - Fuera de la provincia del Cusco	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	118.00 413.00
10.6	Reingreso de expediente en caso de haber sido desaprobado	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	60.00
10.7	Actualización de dictamen	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	60.00
10.8	Expedición de copia de Dictamen	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	24.00
10.9	Información arqueológica con diapositivas y fichas fotográficas para: Instituciones profesionales e investigadores: Costo mínimo: Estudiante: Costo mínimo (Según requerimiento de documento e Información)	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	118.00 60.00
10.10	Expedición de duplicado de fichas de registro de bienes culturales muebles: - Por la primera pieza - De 2 a 20 piezas (cada una) - De 21 a 50 piezas (cada una) - De 51 a 75 piezas (cada una) - Más de 75 piezas (cada una)	Solicitud dirigida a la Dirección - Dos fotografías 6X9 más negativos - Indicar código del bien - Comprobante de pago	19.00 9.00 5.00 3.00 2.00
10.11	Inspección a inmuebles ubicados en zonas monumentales y Centros Históricos con uso de vivienda: En distritos del Cusco En provincias del Cusco	Solicitud dirigida a la Dirección Copia simple del título de propiedad, documento de compra venta u otro documento que avale la titularidad Plano de ubicación o croquis en caso de ser ámbito rural. Comprobante de pago	100.00 50.00
10.12	Inspección a inmuebles ubicados en zonas monumentales y Centros Históricos con otros usos diferentes a vivienda: En distritos del Cusco En provincias del Cusco	Solicitud dirigida a la Dirección Copia simple del título de propiedad, documento de compra venta u otro documento que avale la titularidad del predio. Plano de ubicación o croquis en caso de ser ámbito rural. Comprobante de pago	150.00 100.00
10.13	Uso de ambientes para eventos culturales: a) Patio de la Casa Hacienda Marqués de Valleumbroso (por día) - Autorizado por la Dirección Desconcentrada Cusco b) Patio y Capilla de la Casa Hacienda Marqués de Valleumbroso (por día) - Autorizado por la Dirección Desconcentrada Cusco	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	218.00 328.00
10.14	Servicio de biblioteca - Carné de Biblioteca, o duplicado (por un año) - Fotocopia de textos de la Biblioteca (por página) - Fotocopia de expedientes de la Biblioteca (por página)	Comprobante de pago Llenado de Formulario o Ficha Copia de D.N.I. Dos fotocopias B/N tamaño carné	Gratuito 0.10 0.20
10.15	Uso de muebles (por día) - Andamio metálico (por piso)	Comprobante de pago	6.00
10.16	Información estadística - Información estadística del Parque Arqueológico de Machupicchu (información discriminada más 2.00 adicionales) - Información estadística de Museos (información discriminada más 2.00 adicionales) - Información estadística de otros Monumentos (información discriminada más 2.00 adicionales) - Compendio estadístico anual	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	15.00 15.00 15.00 15.00



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
10.17	Fotocopia de planos: a) Fotocopia de planos (por m²) b) Cartas Nacionales: escala 10,000 (por lámina) c) Fotocopia de 2da. Original en papel canson (por m²) d) Resellado de planos (por unidad) - Cuyo proyecto fue aprobado por la Dirección Desconcentrada Cusco NOTA: Para trabajos de investigación o tesis de los alumnos de la Universidad se cobrará con rebaja del 50% de valor real, siempre que sean acreditados por el Decano de la Facultad correspondiente.	Comprobante de pago	40.00 30.00 50.00 19.00
10.18	Copia programa televisivo Patrimonio Cultural (por cada uno)	Solicitud dirigida a la Dirección - Declaración jurada de compromiso, que el material será utilizado con fines culturales - Comprobante de pago	16.00
10.19	Copia de archivo fotográfico (por fotografía)	Solicitud dirigida a la Dirección - Declaración jurada de compromiso, que el material será utilizado con fines culturales - Comprobante de pago	0.60
10.20	Análisis en Laboratorio: - Análisis Palinológico procesamiento de la muestra, rastreo e identificación de granos de polen/taxonomía/microfotografía e informe. Por muestra - Estudio arqueobotánicos para rastreo de fitolitos - Estudio arqueobotánicos para rastreo de granos de almidón - Análisis Físico Químico de Aguas/Dureza total/Temporal/Carbonatos Cloruros sulfatos. Por muestra - Textura/composición. NPK. Por muestra - Análisis Físicoquímico y mecánico de monedas de barro/adobes, argamasas. Por muestra - Análisis Físicoquímico de minerales industriales (no metálicos), control de calidad, porcentaje de pureza (arcilla, yeso, cal, hormigón, etc) - Análisis Físicoquímico y estratigráfico de muestra de Lienzo, Esculturas/Base de preparación/Pigmentos/aglutinantes/medios/registro microfotográfico. Por muestra - Análisis e identificación del tipo de madera/sopores/marcos/retablos/muebles/obras de arte - Rescate y conservación insitu de material cultural y paleontológico - Limpieza de grafitis/pintura/barniz y desalinizado de elementos líticos/metro cuadrado - Análisis e identificación de materia orgánica: maderas, carbones, frutos, semillas, textiles (tipo/tejido/hilos/fibras) y otros. Por muestra - Estudio zooarqueológico determinación de osamentas animal - Flotación de suelo procedente de excavaciones arqueológicas para recuperación de material arqueobotánico - Análisis químico multielemental por Fluorescencia de Rayos X para determinar composición química en cerámica, metales, rocas y otros. No Destructivo. Por muestra - Cerámica y rocas. Para determinar, granulometría, textura, porosidad y otros. Destructivo. Por muestra - Análisis Micro fotográfico y pentaje grafotécnico, dactiloscopio de autenticidad de documentos (muestras de tinta, papel, impresiones, cruce de trazos) y otros - Análisis Bioarqueológico de osamentas humanas, por individuo en el informe (perfil biológico) Nota: 1) El costo es por individuo, si el informe de resultados hay más de 1 individuo, se deberá regularizar el pago por los individuos identificados. 2) Copia de registro de excavación de contextos funerarios escrito, gráfico y fotos y copia de resolución del proyecto de investigación. - Conservación de restos humanos (monias, fardos) comprende desinsectación, desinfección y limpieza mecánica. - Filmaciones y/o fotografías a osamentas humanas procedentes de colecciones osteológicas y entrevista a la especialista del GAF, con fines documentales, cultural, sobre temas de carácter científico. Nota: Siempre y cuando las colecciones no estén en proceso de estudio	Solicitud dirigida a la Dirección Requisitos según corresponda: - Copia de registro de excavación escrito, gráfico y fotos - Copia de resolución del proyecto de investigación - Copia de Registro Nacional de Bienes - Carta de compromiso de dar los créditos al GAF y Direc. Cusco Comprobante de Pago	120.00 90.00 60.00 50.00 50.00 80.00 60.00 70.00 40.00 200.00 100.00 50.00 50.00 50.00 80.00 80.00 60.00 400.00 500.00 600.00



[Handwritten signature]

ANEXO A

Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales

Se considerarán filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales a nivel nacional, aquellas que usen una cámara con sus accesorios como equipo técnico, uso del drone (para el sobrevuelo de monumentos arqueológicos con fines de registro y/o audiovisual), y que no incluyan montajes escénicos.

En este sentido el costo fijado en el Anexo 4 del "Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad", será aplicado únicamente para aquellos monumentos y/o museos que se encuentren en el mencionado tarifario.

En todos los demás casos de filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales, a realizarse en los monumentos arqueológicos y/o museos y que no se encuentren contemplados en el Tarifario no tendrán costo alguno, pero para otorgar la autorización respectiva deberán cumplir con los requisitos estipulados en el tarifario en mención, excluyendo el comprobante de pago.

Asimismo, el uso del flash y otros tipos de luces artificiales se permitirán sólo en las áreas y bajo condiciones que autorizarán las Direcciones competentes.

Filmaciones y/o fotografías escénicas con fines culturales

Se considerarán filmaciones y/o fotografías escénicas con fines culturales, para cine y/o TV a nivel nacional, aquellas que contemplen despliegues de paneles de reflexión, luces, actores y/o modelos y otros elementos técnicos como el uso de globos aerostáticos, avionetas, alas delta, helicópteros, uso del drone (para el sobrevuelo de monumentos arqueológicos con fines de registro y/o audiovisual), etc., y que impliquen el uso exclusivo de un sector o de la totalidad del monumento arqueológico y/o museo.

En este sentido el costo fijado en el Anexo 4 del "Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad" será aplicado únicamente para aquellos monumentos y/o museos que se encuentren en el mencionado tarifario.

En todos los demás casos de filmaciones y/o fotografías escénicas con fines culturales, a realizarse en los monumentos arqueológicos y/o museos y que no se encuentren contemplados en el Tarifario, no tendrán costo alguno, pero para otorgar la autorización respectiva deberán cumplir con los requisitos estipulados en el tarifario en mención, excluyendo el comprobante de pago.

Asimismo el uso del flash y otro tipo de luces artificiales se permitirán sólo en las áreas y bajo condiciones que autorizarán las Direcciones competentes.

Requisitos para filmaciones y/o fotografías simples o escénicas con fines culturales, en monumentos arqueológicos prehispánicos:

- Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico, o a la Dirección Desconcentrada de Cultura que corresponda y/o a la Dirección de los Proyectos Especiales que corresponda, con una **antelación mínima de 15 días hábiles** antes de la realización de la toma fotográfica y/o filmación.
- Documentación que se deberá anexar a la solicitud:
 - Datos complementarios del solicitante a fin de suscribir la carta de compromiso con el Ministerio de Cultura:
 - Persona natural: Nombres y apellidos, número del documento de identidad (DNI, carnet de extranjería, o pasaporte); número de RUC; nacionalidad, país de residencia, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo, correo electrónico, profesión y ocupación.
 - Persona jurídica: Datos de la institución y/o empresa: denominación o razón social, número de RUC, número de Partida Registral de la SUNARP, rubro y/o tipo de actividad de la Institución y/o empresa, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo y anexo, y correo electrónico.
 - Datos del solicitante – Representante Legal: nombres y apellidos número del documento de identidad (DNI, carnet de extranjería, o pasaporte), teléfono fijo, celular, correo electrónico, profesión y ocupación, cargo que ocupa y/o relación con la institución y/o empresa, documento que lo acredite como representante legal y le otorgue la facultad para suscribir contratos.
 - Memoria descriptiva de la filmación y/o fotografías:
 - Datos del Monumento Arqueológico Prehispánico (nombre y ubicación).
 - Finalidad (Por qué se quiere realizar esta actividad).
 - Objetivo (Qué es lo que se quiere alcanzar o que resultado se desea obtener de esa actividad).
 - Justificación (Razones y beneficios de esta actividad).
 - Guion (Texto en el que se expone el contenido de la actividad y/o producción, adjuntando guion completo con fotografías).
 - Ambientes (zonas o sectores del monumento arqueológico prehispánico a utilizar).
 - Cronograma (lista de actividades o tareas a realizarse adjuntando cronograma detallado).
 - Equipos (Equipos y materiales a emplearse, adjuntando listado completo)
 - Participantes (personal que va a participar, adjuntando listado completo).
 - Carta de compromiso:
 - Comprobante de pago:
 - El pago se realizará una vez emitida la opinión favorable de la Dirección de General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, o la Dirección Desconcentrada de Cultura que corresponda y/o de la Dirección de los Proyectos Especiales.



ANEXO B

Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas

Se permite filmar y/o realizar tomas fotográficas de características simples, sin costo alguno, en cualquier lugar que se encuentre bajo la jurisdicción del Ministerio de Cultura, debiéndose respetar las restricciones específicas.

Normalmente son de libre disposición para estas operaciones las calles, plazas públicas, frontis, paisajes y otros ambientes considerados de uso público.

ANEXO C

Filmaciones y/o fotografías profesionales con fines de investigación

Son aquellas, tomas profesionales con fines de investigación que se realizan a bienes muebles culturales, en áreas de exposición y/o en depósitos de los museos del Ministerio de Cultura a nivel nacional, siempre que sus reglamentos los permitan.

Así mismo, el uso del flash y otros tipos de luces artificiales, se permitirán solo en las áreas y bajo condiciones que autorizarán los directores y/o personal responsable.

El costo por el bien a filmar y/o fotografiar es variable, aplicándose la tarifa que ha determinado cada museo.

Requisitos:

- Solicitud dirigida al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales o al Director a cargo del museo que corresponda y/o al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente que tengan a cargo museos.
- Carta de Compromiso, en la cual se establece las condiciones que deberá seguir el usuario para proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo formato será proporcionado por el Órgano correspondiente.
- Documento mediante el cual acredite la investigación en curso.
- Comprobante de pago.



ANEXO D

REQUISITOS PARA USO DE ESPACIOS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS

Los espacios acondicionados en los monumentos arqueológicos prehispánicos, contemplados en el Tarifario, podrán ser utilizados de forma temporal para la realización de actividades culturales sin ánimos de lucro. Los usos de estos espacios para los de tipos educativos, tradicionales-ancestrales, y artísticos-culturales no tienen costo alguno.

No obstante, el costo fijado en el Anexo 7 del Tarifario de los Servicios No Exclusivos será aplicado únicamente a las actividades culturales del tipo "Corporativo" y aquellos usos como educativo, tradicional-ancestral y artístico-cultural que presenten ánimos de lucro.

En este sentido, los usos de los espacios disponibles permitidos en monumentos arqueológicos prehispánicos son:

- Educativo.- Consiste en el uso de los espacios disponibles del monumento arqueológico para fines educativos y en relación al patrimonio arqueológico inmueble. Incluye la realización de talleres lúdicos, artísticos, etc., en el monumento arqueológico.
- Tradicional – Ancestral.- Consiste en el uso de los espacios disponibles del monumento arqueológico para la ejecución de determinados ritos y/o ceremonias ancestrales, tales como pagos a la tierra y/o raymis.
- Artístico – Cultural.- Consiste en el uso de los espacios disponibles del monumento arqueológico para la presentación de eventos artísticos-culturales tales como: danza, música, teatro, narración, etc.
- Corporativo.- Consiste en los espacios disponibles del monumento arqueológico para todo tipo de eventos y/o actividades organizadas por entidades públicas o privadas y con fines particulares sin ánimo de lucro, que tengan un fin de promoción cultural.

En todos los demás casos de usos de espacios con fines culturales, a realizarse en monumentos arqueológicos que no se encuentren contemplados en el Tarifario no tendrán costo alguno, pero para otorgar la autorización respectiva deberán cumplir con los requisitos estipulados en el tarifario en mención, excluyendo el comprobante de pago.

- Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura con una antelación **mínima de 20 días hábiles** antes de la realización de la actividad y/o evento en el espacio solicitado.
- Documentación que se deberá anexar a la solicitud.
 - Datos complementarios del solicitante a fin de suscribir la carta de compromiso con el Ministerio de Cultura:
 - Persona natural: nombres y apellidos, número de documento de identidad (DNI, carnet de extranjería y/o pasaporte), número de RUC, nacionalidad, país de residencia, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo, correo electrónico, profesión y ocupación.
 - Persona jurídica: Datos de la institución y/o empresa: denominación y razón social, número de RUC, número de Partida Registral de la SUNARP, rubro y tipo de actividad de la Institución y/o empresa, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo y anexo y correo electrónico.
 - Datos del solicitante-Representante Legal: nombre y apellido, número de documento de identidad (DNI, carnet de extranjería y/o pasaporte), teléfono fijo, celular, correo electrónico, profesión u ocupación, cargo que ocupa y/o relación con la institución y/o empresa; documento que lo acredite como representante legal y le otorgue la facultad para suscribir contratos.
 - Plan de trabajo:**
 - Datos del monumento arqueológico (nombre y ubicación)
 - Datos del evento y/o acto (nombre, fecha, horario, cantidad de personas, tipo).
 - Objetivo (Qué es lo que quiere alcanzar o que resultado se desea obtener de esta actividad).
 - Espacio y/o ambiente (zonas o sectores del monumento arqueológico prehispánico a utilizar).
 - Programación (Acciones y/o partes que componen el evento y/o acto).
 - Equipos (equipos y materiales a emplearse).
 - Transporte (unidades de transporte que serán ingresadas al monumento arqueológico prehispánico).
 - Personal (persona responsable y personas encargadas de la organización del evento y/o acto).
 - Medidas de seguridad y control.
 - Filmación y/o fotografía.
 - Plano de distribución de participantes, mobiliario e infraestructura a utilizar durante el desarrollo del acto y/o evento.
 - Listado completo de equipos.
 - Programación detallada en la cual se incluya el montaje y desmontaje de ser el caso.
 - Listado completo del personal.
 - Carta de compromiso:
 - Comprobante de pago de la cancelación del monto total del contrato (de ser el caso corporativo, y u otros usos con fines de lucro), que incluye:
 - Tarifa de uso por día.
 - Por día de montaje y desmontaje se cobrará el 20% de la tarifa (de ser el caso).
 - Comprobante de pago de garantía del 25% del monto total del contrato (uso corporativo y u otros usos con fines de lucro).

Nota:

- El pago se realizará una vez emitida la opinión favorable de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, o la Dirección Desconcentrada de Cultura que corresponda.
- El contrato será suscrito por el Director General de Administración de la central, y/o por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente, o quien esté delegado.
- La autorización de usos de espacios en monumentos arqueológicos no lo exime de realizar las gestiones correspondientes con las siguientes instituciones (Municipalidades, APDAYC, UNIMPRO, etc).



ANEXO E

CONDICIONES PARA USO DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN MUSEOS Y MUSEOS DE SITIO:

Para poder utilizar los espacios disponibles en los museos y museos de sitio que administra el Ministerio de Cultura en la ciudad de Lima Metropolitana y Direcciones Desconcentradas de Cultura, es necesario presentar:

1) **Solicitud para el uso del espacio, indicando:**

- Fecha y características del evento.
- Cantidad de personas que asistirán.
- Ambientes que desean hacer uso.
- Datos completos de la persona de contacto.

En el caso de uso de espacios del Museo de la Nación, la solicitud será enviada por mesa de partes del Ministerio de Cultura, y remisión con anticipación no menor a los treinta (30) días hábiles a la fecha del evento adicional al correo electrónico: www.cultura.gob.pe. En el caso de espacios de otros museos y/o museos de sitio serán presentados en el museo o sitio correspondiente.

2) **Datos complementarios de la persona o institución que suscribirá el contrato, para el uso del espacio.**

Persona natural

- Copia del DNI, dirección, RUC, profesión u ocupación

Persona jurídica

- Datos completos del solicitante, RUC, registro en SUNAT, copia simple del DNI del representante legal, documento que lo acredite como tal (vigencia de poder en el caso de empresas u otro documento público en el caso de entidades públicas).
- Descripción, características y breve resumen de la misión y visión de la institución solicitante.

3) **Información sobre el evento**

- Objetivo, naturaleza y fines del evento.
- Cronograma de ejecución y responsable de la coordinación general y seguridad.
- Planos con ubicación de extintores adicionales (zona del catering o stands).
- Medidas de seguridad y evacuación en caso de ser necesario.
- Lista de personal de seguridad que se encargará del evento indicando un representante que coordinará con el área de seguridad del museo o sitio correspondiente.
- Ubicación de atención médica mientras dure el evento (ambulancia y/o zona de atención si el evento supera las 100 personas).
- Esta información debe ser de manera coordinada con la oficina correspondiente de la sede central y/o de la sede de la Dirección Desconcentrada de Cultura.
- Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc).
- Listado de las personas y/o proveedores que ingresarán, en orden alfabético por apellido.
- Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos.
- Pago de una garantía del 25% del monto del contrato, en moneda nacional.
- La garantía se devuelve a los 15 días hábiles luego de haber verificado el estado de los espacios.
- Comprobante de pago de la cancelación del monto total del contrato.
- Carta de compromiso y/o contrato para cubrir los posibles desperfectos que se ocasionen a los ambientes solicitados.

4) **Requerimientos complementarios:**

- Grupo electrógeno. Deberá coordinarse con el área de operaciones para su instalación y asignar una persona responsable de su funcionamiento.
- Cualquier movimiento de artículos o mobiliario de las instalaciones, debe ser coordinado previamente y solicitado por escrito, para su autorización respectiva.
- De ser necesaria la colocación de banderolas o banners, debe coordinarse directamente con la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o quien haga sus veces en las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para su aprobación, en todos los casos.

5) **Datos complementarios:**

Para facilitar la realización del evento, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos considerados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos datos deben ser remitidos al correo electrónico de la sede correspondiente.

El contrato y/o carta de compromiso será suscrito, por el Director General de Administración de la sede central, y/o por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente, o quien esté delegado.



ANEXO F

CONDICIONES PARA USO DE LOS ESPACIOS EN EL GTN:

Para poder utilizar los espacios disponibles del Gran Teatro Nacional que administra el Ministerio de Cultura es necesario presentar:

1) **Solicitud para el uso del espacio, indicando:**

- Fecha y características del evento.
- Cantidad de personas que asistirán.
- Ambientes que desean hacer uso.
- Datos completos de la persona de contacto.

En estos casos, la solicitud con la información necesaria será presentada por mesa de partes del Ministerio de Cultura, dirigida a la Oficina General de Administración y al correo electrónico: www.mcultura.gob.pe.

2) **Datos complementarios de la persona o institución que suscribirá el contrato, una vez confirmada la disponibilidad del uso del espacio.**

Persona natural

- Número del DNI, domicilio legal, RUC, profesión u ocupación
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado

Persona jurídica

- Datos completos del solicitante, domicilio legal, RUC, copia simple del DNI del representante legal, documento que lo acredite como tal (vigencia de poder en el caso de empresas, con una antigüedad no mayor de 30 días calendario y documento de acreditación de representación legal en caso de entidades públicas).
- Descripción, características y breve resumen de la misión y visión de la institución solicitante.
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado

3) **Información sobre el evento**

- Objetivo, naturaleza y fines del evento.
- Cronograma de ejecución y responsable de la coordinación general y seguridad.
- Planos con ubicación de extintores adicionales (zona del catering o stands).
- Medidas de seguridad y evacuación en caso de ser necesario.
- Lista de personal de seguridad que se encargará del evento indicando un representante que coordinará con el área de seguridad correspondiente.
- Ubicación de atención médica mientras dure el evento (ambulancia y/o zona de atención si el evento supera las 100 personas).
- Esta información debe ser coordinada con la Oficina de Operaciones del Ministerio en el caso de la sede central o con la persona encargada del evento.
- Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc).
- Listado de las personas y/o proveedores que ingresarán, en orden alfabético por apellido.
- Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos.
- Pago de una garantía del 25% del monto del contrato, en moneda nacional.
- La garantía se devuelve a los 15 días hábiles luego de haber verificado el estado de los espacios.
- Comprobante de pago de la cancelación del monto total del contrato (48 horas antes del evento).
- En caso de Convenio, la carta de compromiso para cubrir los posibles desperfectos que se ocasionen a los ambientes solicitados.

4) **Requerimientos complementarios:**

- Grupo electrógeno. Deberá coordinarse con el área de operaciones para su instalación y asignar una persona responsable de su funcionamiento.
- Cualquier movimiento de artículos o mobiliario de las instalaciones, debe ser coordinado previamente y solicitado por escrito, para su autorización respectiva.
- De ser necesaria la colocación de banderolas o banners, debe coordinarse directamente con la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o quien haga sus veces, para su aprobación, en todos los casos.
- Por función extra al día, se establecerá el costo adicional correspondiente en el contrato firmado por el Administrado.

5) **Datos complementarios:**

Para facilitar la realización del evento, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos considerados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos datos deben ser remitidos a la Oficina General de Administración, con copia: www.mcultura.gob.pe.





PERÚ

Ministerio de Cultura

ANEXO G

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES - TARIFA GENERAL

1. Solicitud

Carta simple dirigida al titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes

- Identificación de la persona natural y/o jurídica del solicitante.
- Nombre del evento y breve reseña del mismo.
- Fecha y lugar de realización.
- Programa artístico/ repertorio musical del evento.
- Especificar el elenco requerido detallando la cantidad de presentaciones y, de ser el caso, el número de ensayos.

2. Evaluación

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprobará la solicitud teniendo en consideración lo siguiente:

- Que el evento requiera una participación artística de gran formato, coincidente con las características de los espectáculos de los Elencos Nacionales.
- La disponibilidad en la Programación Anual de actividades de los Elencos Nacionales.
- El Director Artístico del elenco requerido determinará según la complejidad del programa artístico del evento, lo siguiente:
 - El número de ensayos a realizarse para cada presentación.
 - La necesidad de contar con artistas complementarios que deben ser contratados por el solicitante.

3. Proceso de suscripción de contrato

Para iniciar el proceso de suscripción del contrato, la Dirección de Elencos Nacionales emitirá una carta de respuesta al solicitante indicando lo siguiente:

- La disponibilidad del Elenco requerido.
- La tarifa correspondiente para la participación del(os) Elenco(s) Nacionales(es).
- Costos por necesidad de artistas complementarios, de ser el caso.
- Rider técnico que el evento debe garantizar para la participación del(os) Elenco(s).
- Documentos requeridos para la firma del contrato: copia de la partida electrónica, copia del DNI del representante legal, vigencia de poderes actualizada, y el recibo de pago por la participación del(os) Elenco(s) Nacional(es) emitido por la Oficina de tesorería del Ministerio de Cultura.
- Persona de contacto de la Dirección de Elencos Nacionales para las coordinaciones técnicas y administrativas.

